



Acta de la décima sexta sesión ordinaria de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias correspondientes al segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el treinta y uno de enero del año dos mil dos.- En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 11:00 horas.-----

Siendo presidida la sesión por los diputados; Alicia González Cerecedo, Presidenta; Leticia del Carmen García Perea, Vicepresidente y Guadalupe Velázquez Casanova, Secretario.-----

Se le solicitó al ciudadano diputado secretario procediera a pasar lista de asistencia. Registrándose la asistencia de 42 ciudadanos diputados.-----

Diputado secretario, le pido justificar las inasistencias de los ciudadanos diputados Jorge Alberto González Azamar y Raúl Zarrabal García, quienes por encontrarse desempeñando comisión propia de su encargo, no podrán asistir a esta sesión que hoy nos ocupa.-----

Se registra la asistencia del diputado José Joaquín Vivas Enríquez.-----

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria. Timbre.-----

Pido al diputado secretario tenga a bien dar lectura al orden del día: I. Lista de asistencia. II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. III. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. IV. Lectura de la correspondencia recibida. V. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 281 del Código de Procedimiento Penales para el estado de Veracruz-Llave, presentada por los ciudadanos diputados Amadeo Flores Espinosa, Carlos Francisco Mora Domínguez y Miguel Ángel Díaz Pedroza, integrantes del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional. VI. Iniciativa con proyecto de Ley para la Protección de los Animales en el estado de Veracruz-Llave, presentada por el ciudadano diputado Alonso Domínguez Ferréaz, del Partido Verde Ecologista de México. VII. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 párrafo primero de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Veracruz-Llave, presentada por los ciudadanos diputados Ignacio González Rebolledo, Alfonso Vázquez Cuevas, Víctor Molina Dorantes, Claudia Serapio Francisco, José Luis Lobato Campos y Alonso Domínguez Ferréaz, integrantes de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado de Veracruz. VIII. De la Comisión Permanente de Gobernación, dictamen con proyecto de Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el estado de Veracruz-Llave. IX. De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 9 fracción VIII, 29 y 30; que adiciona la fracción LIII al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave. X. De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 141 A y los párrafos primero y segundo del artículo 323 A; y adiciona con los párrafos tercero, cuarto y quinto, el artículo 141 A, y con un párrafo tercero, el artículo 323 A del Código de Procedimientos Penales para el estado de Veracruz-Llave. XI. De la Comisión Permanente de Vigilancia, dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se autoriza al Órgano de Fiscalización Superior del estado, a requerir a ex servidores públicos municipales que fungieron durante el periodo 1998-2000 en diversos ayuntamientos de la entidad, la cuenta pública del ejercicio 2000. XII. De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de iniciativa ante el Congreso de la Unión para adicionar un tercer párrafo al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. XIII. De la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz, para poder suscribir convenio de coordinación y colaboración con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Comunicaciones, para que conjuntamente lleven a cabo la ejecución de la carretera Loma de Barrillas-Las Barrillas, del citado municipio. XIV. De la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, 142 dictámenes con proyecto de acuerdo relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Acatlán, Acayucan, Agua Dulce, Alpatláhuac, Alto Lucero, Alvarado, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Banderilla, Benito Juárez, Boca del Río, Calcahualco, Camerino Z. Mendoza, Castillo de Teayo, Cerro Azul, Chalma, Chiconamel, Chiconquiaco, Chicontepec, Chocamán, Coacoatzintla, Coahuilán, Coatepec, Coatzintla, Coetzala, Córdoba, Cosamaloapan, Coscomatepec, Cosoleacaque, Cotaxtla, Coxquihui, Coyutla, Cuitláhuac, Emiliano Zapata, Espinal, Carrillo Puerto, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Hidalgotitlán, Huatusco, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Ilatatlán, Isla, Ixcatepec, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlán del Sureste, Ixmatalhuacan, Ixtaczoquitlán, Jalcingo, Jalcomulco, Jáltipan, Jamapa, Jesús Carranza, Jilotepec, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, La Antigua, Landero y Coss, Las Choapas, Las Minas, Los Reyes, Magdalena, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Medellín, Miahuatlán, Minatitlán, Mixtla de Altamirano, Moloacán, Nanchital, Naolinco, Naranjal, Naranjos-Amatlán, Nogales, Oluta, Orizaba, Oteapan, Pajapan, Pánuco, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Perote, Platón Sánchez, Playa Vicente, Poza Rica, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Río Blanco, Saltabarranca, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Sochiapa, Soconusco, Sotepapan, Tamalín, Tampico Alto, Tatahuicapan de Juárez, Tatatila, Tehuipango, Tempoal, Teocelo, Tepetlán, Tepetzintla, Tequila, Texhuacan, Texistepec, Tihuatlán, Tlachichilco, Tlacolulan, Tlacotalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlalixcoyan, Tlanelhuayocan, Tlaltetela, Tlaquilpa, Tonayán, Totutla, Tres



Valles, Tuxpan, Úrsulo Galván, Uxpanapa, Villa Aldama, Xalapa, Xoxocotla, Zacualpan, Zaragoza, Zentla, Zongolica y Zozocolco de Hidalgo, Veracruz, para poder suscribir convenios de apoyo financiero por diversos montos, para el pago por el consumo de energía eléctrica por alumbrado público, con el gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación. XV. De la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, 47 dictámenes con proyecto de acuerdo relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Acajete, Actopan, Acultzingo, Temapache, Altotonga, Ángel R. Cabada, Apazapan, Atzacan, Atzalan, Ayahualulco, Camarón de Tejeda, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Chacaltianguis, Chinameca, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Citlaltépetl, Colipa, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Cuichapa, El Higo, Juchique de Ferrer, La Perla, Mecayapan, Misantla, Nautla, Omealca, Otatitlán, Soledad de Doblado, Tamiahua, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tenampa, Tenochtitlán, Tepatlaxco, Tezonapa, Tlacojalpan, Tlapacoyan, Tlilapan, Tuxtilla, Vega de Alatorre, Xico, Yanga, y Yecuatla, Veracruz, para poder suscribir convenios de apoyo financiero por un monto anual, para el pago por el consumo de energía eléctrica por alumbrado público, con el gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación. XVI. De la Junta de Coordinación Política, proyecto de punto de acuerdo sobre el cobro del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles en el estado. XVII. De la Junta de Coordinación Política, propuesta de integración de la Diputación Permanente que funcionará durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave. XVIII. Designación de comisiones de cortesía para participar a los ciudadanos Gobernador del estado y presidente del honorable Tribunal Superior de Justicia del estado, la clausura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, así como la integración de la Diputación Permanente. XIX. Clausura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave. XX. Se levanta la sesión ordinaria.-----

Se consulta a la asamblea si se aprueba el orden del día en los términos en que nos acaba de dar a conocer el ciudadano diputado secretario. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el orden del día.-----

Toda vez que se han entregado copias del acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos legislativos, así como a los diputados de los partidos del Trabajo, del Verde Ecologista de México y de Convergencia por la Democracia, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el acta de la sesión anterior. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, solicito al diputado secretario se sirva dar inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.-----

Ciudadana diputada Alicia González Cerecedo. Presidenta del honorable Congreso del estado. Presente. Los ciudadanos diputados Ignacio González Rebolledo, Rolando Eugenio Andrade Mora, Alberto Raúl Arango de la Huerta, José Adán Córdoba Morales, Guillermina Esquivel Kuri, Leticia del Carmen García Perea, José Luis Salas Torres, Robinson Uscanga Cruz, Cirina Apodaca Quiñones y Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de este honorable Congreso del estado, a quien le fue turnado el decreto expedido por esta Soberanía, del 17 de enero del año en curso, en el que se le autorizó para que se constituya como denunciante de omisiones atribuidas al presidente y síndico municipales del honorable ayuntamiento de Ayahualulco, y en cumplimiento a dicho decreto, formulamos denuncia solicitando la suspensión del cargo de presidente y síndico municipales del honorable ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz, a los ciudadanos Silvano Caballero Hernández y Alfonso Torres Cortés, respectivamente, por los siguientes hechos: Primero. Con fecha 1° de enero del 2001, el ciudadano Silvano Caballero Hernández tomó posesión como presidente municipal del honorable ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz, y con esa misma fecha, el ciudadano Alfonso Torres Cortés tomó posesión como síndico de este honorable ayuntamiento, previa protesta del cargo, de conformidad con el artículo 25 de la anterior Ley Orgánica del Municipio Libre, aplicable al caso. Segundo. De conformidad con los artículos 26 fracción II inciso b), 33 fracción XXIX de la Constitución Política del estado y 46 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal federal, es atribución del honorable Congreso del estado la revisión de las cuentas públicas de los ayuntamientos. Tercero. Mencionan el artículo 35, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre que es atribución del ayuntamiento el revisar, aprobar las cuentas públicas municipales y enviarlas al honorable Congreso para su revisión, particularmente al ciudadano presidente municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 36, fracciones IV y XI, de la citada ley orgánica, ejecutar las acciones del mismo, vigilar la contabilidad, evaluación, información periódica, la auditoría interna y control de gestión del ayuntamiento; y al síndico, de acuerdo al numeral 37 fracción IV de la ya citada ley, vigilar con oportunidad se presente la cuenta pública al honorable Congreso del estado, de donde se infieren obligaciones concretas de estos ediles con



relación a la cuenta pública. Cuarto. En términos de lo establecido por el artículo 26 fracción II inciso *b*) de la Constitución Política del estado, con relación al artículo 21 de la Ley de Fiscalización Superior, es obligación del honorable ayuntamiento enviar en el mes de mayo las cuentas públicas del año anterior al honorable Congreso del estado. Quinto. Como consta en la certificación respectiva, este honorable Congreso del estado no recibió la cuenta pública del honorable ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz, en la fecha indicada; sin embargo, a fin de dar oportunidad a los ediles, a quienes la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Municipio Libre confieren esa obligación, por acuerdo del 17 de diciembre de 2001, esta honorable Comisión Permanente de Vigilancia del honorable Congreso del estado insistió ante el propio honorable ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz, para que inmediatamente informase de los motivos de su omisión y en su caso, que dieran a conocer las acciones realizadas respecto de la revisión de las cuentas públicas y responsabilidad a que están obligados en términos del artículo 110 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y si éstas dieron motivo a la presentación de alguna denuncia penal y entregase copias de tales denuncias a esta honorable comisión. Sexta. La omisión del envío de la cuenta pública municipal durante el mes de mayo del presente año, que establece el artículo 26 fracción II inciso *b*) de la Constitución Política local, con relación al artículo 21 de la Ley de Fiscalización Superior para el estado, impidió a este honorable Congreso revisar el manejo de los recursos por el ejercicio 2000, actualizando el supuesto del artículo 125 fracción I incisos *f*), *g*) y *h*) de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que establecen como causa grave que da lugar a la suspensión del mandato de los ediles citados. Séptimo. A mayor abundamiento, los artículos 36, fracciones IV y XI, 37 fracción IV y 115 de la misma ley orgánica, establecen que: “Artículo 36. son atribuciones del presidente municipal: IV. Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento; XI. Vigilar la exacta recaudación de las contribuciones municipales cuidando que su inversión se efectúe con estricto apego a los criterios de racionalidad y disciplina fiscal, así como la contabilidad, evaluación, información periódica, auditoría interna y control de gestión que dispongan las leyes de la materia”. “Artículo 37. Son atribuciones del síndico: IV. Vigilar que con la oportunidad se presente la cuenta pública al Congreso del estado”. “Artículo 115. Los servidores públicos municipales, deberán: X. Formular y ejecutar legalmente y en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las disposiciones legales que determinan el manejo de recursos económicos públicos; XXIX. Salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo, comisión, cuyo incumplimiento debe dar lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan según la naturaleza de la infracción, sin perjuicio de sus derechos laborales, según disponga la ley de la materia; XXX. Abstenerse de cualquier dato u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servidor público”. Octava. Por cuanto hace a la competencia de este honorable Congreso del estado para conocer de la presente, ésta se fundamenta en el artículo 151 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre que establece que cuando se trate de ediles y la sanción que proceda sea la de suspensión, separación del cargo, inhabilitación, será competente para aplicar dicha sanción el honorable Congreso del estado, y la omisión de los citados ediles fue calificada por ese honorable Congreso como grave, por lo que debe procederse en términos del capítulo cuarto, título sexto, de la citada Ley Orgánica del Municipio Libre. Pruebas; a) La documental consistente en copia certificada de la Gaceta Oficial, de fecha 4 de diciembre de 2000, que contiene la publicación de los ayuntamientos electos para el ejercicio 2001-2004. b) La documental consistente en copia certificada del decreto del 17 de enero del año en curso, expedido por este honorable Congreso del estado. c) La documental consistente en la certificación de la Secretaría General de que durante el mes de mayo de 2001 y hasta la fecha del decreto del 17 de enero del 2002, no se recibió la cuenta pública del honorable ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz. d) De la documental consistente en la copia certificada del oficio sin número, de fecha 17 de diciembre de 2001, por el cual a esta honorable Comisión Permanente de Vigilancia en cumplimiento al acuerdo de la misma fecha, requirió al honorable ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz, para que inmediatamente presentase la cuenta pública para el ejercicio 2000. e) La documental consistente en la copia certificada del acuerdo de fecha 16 de noviembre del año 2000, por el cual el pleno de este honorable Congreso del estado, constituyó y determino la integración de esta honorable Comisión Permanente de Vigilancia. f) La documental consistente en la copia certificada del acuerdo de fecha 22 de enero de 2002, por el cual esta honorable Comisión Permanente de Vigilancia designó al presidente y secretario, para que en nombre de dicha comisión presenten, ratifiquen la mencionada denuncia y tengan la intervención que corresponda, a fin de complementar el decreto del 17 de enero del año en curso en contra de los ediles del ayuntamiento antes mencionado. Por lo expuesto a usted, ciudadana presidenta del Congreso del estado, solicitamos: Primero. Tenerlos por presentados en nombre de la honorable Comisión Permanente de Vigilancia, que cumple el decreto número 267, de fecha 17 de enero del año en curso, del honorable Congreso del estado, formulando denuncia en contra de los ciudadanos Silvano Caballero Hernández y Alfonso Torres Cortés, quienes se desempeñan como presidente y síndico municipales de Ayahualulco, Veracruz. Segundo. Señalar día y hora para la ratificación de la presente, y turnarla a las Comisiones de Gobernación y de Justicia y Puntos Constitucionales, en términos del artículo 133 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Xalapa, Veracruz, 29 de enero de 2002. Ignacio González Rebolledo. Diputado



Presidente. (Rúbrica). Rolando Eugenio Andrade Mora. Diputado Secretario. (Rúbrica). Alberto Raúl Arango de la Huerta. Diputado Vocal. (Rúbrica). José Adán Córdoba Morales. Diputado Vocal. (Rúbrica). Guillermina Esquivel Kuri. Diputado Vocal. (Rúbrica). Leticia del Carmen García Perea. Diputado Vocal. (Rúbrica). José Luis Salas Torres. Diputado Vocal. (Rúbrica). Robinson Uscanga Cruz. Diputado Vocal. (Rúbrica). Joaquín Rosendo Guzmán Avilés. Diputado Vocal. (Rúbrica). Cirina Apodaca Quiñónez. Diputado Vocal. (Sin rúbrica). En los mismos términos informo a usted, diputada presidenta, que se encuentran en poder de esta Secretaría, las denuncias que presentan los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de este honorable Congreso del estado, en contra de Francisco de la Cruz Hernández y Germán Hernández Juana, presidente municipal y síndico, respectivamente, del honorable ayuntamiento de Benito Juárez, Veracruz; Joel Ojeda Martínez y Emigdia Ochoa Ortiz, presidente municipal y síndica, respectivamente, del honorable ayuntamiento de Chocamán, Veracruz; Marcos Sánchez Luna y Leonardo Sánchez Zepeda, presidente municipal y síndico, respectivamente, del honorable ayuntamiento de Chumatlán, Veracruz; Gaspar Gómez Jiménez y Juan Peña Sánchez, presidente municipal y síndico, respectivamente, del honorable ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, Veracruz; Ángel Romero Fabián e Irma Cervantes Jiménez, presidente municipal y síndico, respectivamente, del honorable ayuntamiento de La Perla, Veracruz; Quintín Badillo Pérez y Braulio Rangel Lucido, presidente municipal y síndico, respectivamente, del honorable ayuntamiento de Las Minas, Veracruz; Óscar Pulido Ramírez y Jesús Enedino Careaga Hernández, presidente municipal y síndico, respectivamente, del honorable ayuntamiento de Ozuluama, Veracruz; José de Jesús Betanzos Olguín y José Joel Rodríguez Díaz, presidente municipal y síndico, respectivamente, del honorable ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz; Manuel López Flores y Gilberto Jacinto Lastre, presidente municipal y síndico, respectivamente, del honorable ayuntamiento de San Andrés Tenejapan, Veracruz; Pedro Garcés Marcial y Carlos Alberto Torres Damián, presidente municipal y síndico, respectivamente, del honorable ayuntamiento de Tamalín, Veracruz; Rey Valentín Tiburcio y Lucio Pérez Sánchez, presidente municipal y síndico, respectivamente, del honorable ayuntamiento de Texcatepec. Informo a usted también, diputada presidenta, que se encuentra en nuestro poder, el escrito de ratificación de las denuncias que en términos de ley presentan los integrantes de la Comisión de Vigilancia.-----

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, túrnense de inmediato las denuncias que presenta la Comisión Permanente de Vigilancia, a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Justicia y Puntos Constitucionales, para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de aquéllas.-----

Diputado secretario, continúe con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio número 006/2002. Ciudadana diputada Alicia González Cerecedo. Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado de Veracruz-Llave. Presente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito remitir a usted acta de fecha 31 de los corrientes, mediante la cual ha quedado legalmente constituida la Comisión Especial de la Responsabilidad de los Servidores Públicos Municipales de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado de Veracruz-Llave, a fin de que lo haga del conocimiento de la asamblea en la próxima sesión ordinaria, para los efectos legales a que haya lugar. Sin otro particular, le manifiesto la seguridad de mi más alta y distinguida consideración. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Xalapa-Enríquez, Veracruz, enero 31 de 2002. Dip. Fernando Vásquez Maldonado. Presidente de la Comisión Especial de la Responsabilidad de los Servidores Públicos Municipales. (Rúbrica). Y se anexa el acta de instalación.-----

En razón de lo anterior, esta Soberanía se da por enterada.-----

Diputado secretario, prosiga con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio 010/2002. Año de la seguridad, la cultura y el ecoturismo. Ciudadano presidente de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado. Presente. Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado de Veracruz-Llave, con fundamento en los artículos 33 fracción XXX, 49 fracción XXII y 73 de la Constitución Política del estado; 8 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz-Llave; 7, 312, 313, 316, 323 fracción V, 344 y 345 del Código Financiero para el estado de Veracruz-Llave y conforme a lo previsto por el artículo 1 de la Ley de Ingresos para el Estado de Veracruz-Llave correspondiente al ejercicio fiscal 2002, acudo ante usted para que a través de su intervención sea sometida a consideración del pleno de esta honorable Soberanía, la presente solicitud de autorización para que el Ejecutivo a mi cargo haga uso del crédito del estado en los términos que se definen en esta solicitud. El crédito se utilizará para la realización de acciones que redundarán en un beneficio directo para el sistema educativo estatal, ya que como se señala en la exposición de motivos del presupuesto del estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2002, la educación constituye la base en la que se finca el desarrollo del capital humano. La contratación de la operación se celebrará con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Banobras, por un monto de hasta 500 millones de pesos en moneda nacional, que será cubierto en un plazo de hasta tres años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato con un interés anual fijo calculado a razón de la tasa más 2.5 puntos, el cual se garantizará con las participaciones que en ingresos federales le correspondan al estado, en términos de lo previsto por el artículo 345 del Código Financiero para el estado de Veracruz-Llave. Cabe señalar que el monto del crédito



solicitado está comprendiendo dentro de los \$1 039 200 000.00, moneda nacional, que esta Soberanía autorizó bajo el rubro de financiamiento en la Ley de Ingresos del estado para el presente ejercicio fiscal, precisando que esta operación deberá ser inscrita en los registros de deuda pública correspondientes, a fin de soportar debidamente su solicitud. Se acompaña un anexo técnico con la descripción del empleo que se dará a los recursos derivados del endeudamiento. Sirva la presente para reiterarles mi consideración distinguida. Sufragio efectivo. No reelección. Xalapa-Enríquez, enero 31 de 2002. Miguel Alemán Velasco. Gobernador del Estado. (Rúbrica).-----

Túrnese la solicitud de referencia a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, para su estudio y dictamen, y en razón de que este Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional está por concluir, solicito a los integrantes de dicha comisión se reúnan de inmediato, a fin de analizarla y presentar en esta sesión que hoy nos ocupa, el dictamen correspondiente.-----

Diputado secretario, continúe con la lectura de la correspondencia.-----

Ciudadana diputada Alicia González Cerecedo. Presidenta de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Congreso del estado. Presente. Los suscritos, diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura del Congreso del estado, en reunión de trabajo celebrada con esta fecha, conocimos la solicitud del ciudadano diputado Alfonso Vázquez Cuevas, coordinador del grupo legislativo del Partido Acción Nacional, relativa a sustituir al ciudadano diputado Sergio González García como secretario de la comisión especial denominada de la Responsabilidad de los Servidores Públicos Municipales, por el ciudadano diputado Alejandro Salas Martínez, integrante del mismo grupo legislativo. Por lo antes expuesto, de conformidad con lo que establecen los artículos 33 fracción III y 38 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos a usted someter al pleno de esta honorable Soberanía, la solicitud de referencia y proceder a la votación correspondiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 149 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Xalapa-Enríquez, Veracruz, enero 31 de 2002. Por la Junta de Coordinación Política Dip. Ignacio González Rebolledo. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional y Presidente. (Rúbrica). Dip. Alfonso Vázquez Cuevas. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. (Rúbrica). Dip. Víctor Molina Dorantes. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática. (Rúbrica). Dip. Claudia Serapio Francisco. Del Partido del Trabajo. (Rúbrica). Dip. Alonso Domínguez Ferráez. Del Partido Verde Ecologista de México. (Rúbrica). Dip. José Luis Lobato Campos. Del Partido Convergencia por la Democracia. (Rúbrica). -----

Habiéndose escuchado en voz del diputado secretario, el contenido de la propuesta de la Junta de Coordinación Política para sustituir al ciudadano diputado Sergio Penagos García, como secretario de la comisión especial denominada de la Responsabilidad de los Servidores Públicos Municipales, por el ciudadano diputado Alejandro Salas Martínez, y toda vez de que dicha propuesta deriva en la elección de personas, procederemos a la votación de la misma mediante cédula, conforme lo dispone el artículo 149 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, por lo que en este orden de ideas, pido al diputado secretario se sirva mandar a distribuir entre todos los diputados integrantes de esta Soberanía, las cédulas conteniendo la propuesta de sustitución del secretario de la comisión especial denominada de la Responsabilidad de los Servidores Públicos Municipales, presentados por la Junta de Coordinación Política.-----

Efectuada la votación correspondiente, informo a usted que existen 36 cédulas a favor de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, 0 en contra y 0 en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobada la propuesta de la Junta de Coordinación Política para la sustitución del ciudadano diputado Sergio Penagos García, secretario de la comisión especial denominada de la Responsabilidad de los Servidores Públicos Municipales, por el ciudadano diputado Alejandro Salas Martínez.-----

Diputado secretario, continúe con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio número 023, de fecha 30 de mayo de 2001, suscrito por los ciudadanos Michel Hernández Cervantes, Lino Martínez Ríos, Gonzalo Velasco Gabriel y Leoncio Ávila Ávila, presidente municipal, sindico, regidor único y tesorero, del honorable ayuntamiento de Tlacolulan, Veracruz, por medio del cual solicitan autorización de este honorable Congreso del estado para efectuar la enajenación de un camión de volteo y camioneta propiedad de este ayuntamiento, en virtud de que se encuentran en mal estado.-----

Por su naturaleza, túrnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.-----

Diputado secretario, continúe con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio número 00/3171, de fecha 29 de enero de 2002, suscrito por el ciudadano Sergio A. Cortina Ceballos, secretario del honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, por medio del cual solicita autorización de este honorable Congreso del estado para suscribir convenio de coordinación de acciones para el otorgamiento de recursos económicos de los fondos constituidos por el gobierno federal y del estado, para el desarrollo del proyecto denominado Fondo Municipal para el Apoyo a Microempresas, con la Secretaría de Desarrollo Económico. Se anexan certificación del acta de Cabildo y proyecto de convenio.-----



Para su estudio y dictamen, tórnese la solicitud que nos ocupa a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.-----
Diputado secretario, prosiga con la lectura de la correspondencia.-----
Escrito de fecha 3 de agosto de 2001, signado por el ciudadano Jaime de los Santos Nieto, secretario del honorable ayuntamiento de Mariano Escobedo, Veracruz, mediante el cual solicita la autorización de este honorable Congreso para suscribir convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal con el gobierno federal, por conducto de la delegación estatal de la Secretaría de Desarrollo Social y el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la contraloría del estado. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio. Vista la naturaleza de la solicitud que nos dio a conocer el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una sola vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----
Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse al honorable ayuntamiento de Mariano Escobedo, Veracruz, a suscribir convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal con el gobierno federal, por conducto de la delegación estatal de la Secretaría de Desarrollo Social y con el gobierno estatal, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como la Contraloría General del Estado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----
Diputado secretario, puede continuar con la lectura de la correspondencia.-----
Oficio número 00217/2002, de fecha 4 de diciembre de 2001, suscrito por el ciudadano Pablo García Barradas, presidente municipal del honorable ayuntamiento de Actopan, Veracruz, por medio del cual solicita autorización de este honorable Congreso del estado para suscribir convenio de colaboración para el desarrollo de los programas para adultos en el estado, con el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos. Se anexan acta de Cabildo y proyecto de convenio.----
En el mismo sentido informo a usted que se encuentran las solicitudes de los honorables ayuntamientos de Atoyac y de Uxpanapa.-----
Vista la naturaleza de las solicitudes que nos dio a conocer el diputado secretario y toda vez de que éstas resultan de obvia resolución, se propone a la asamblea que las mismas sean discutidas de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----
Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a consideración de la asamblea las solicitudes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse a bs honorables ayuntamientos de Actopan, Atoyac y Uxpanapa, Veracruz, a suscribir convenios de colaboración con el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, para el desarrollo de los programas de educación para adultos en el estado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----
Diputado secretario, prosiga con la lectura de la correspondencia.-----
Escrito de fecha 28 de enero de 2002, signado por el ciudadano Antonio Millán Díaz, presidente municipal del honorable ayuntamiento de Texistepec, Veracruz, mediante el cual informa de la licencia por tiempo indefinido que presenta el ciudadano Cipriano Rodríguez Tepexicuapan, síndico propietario de este ayuntamiento. Asimismo, comunica que el ciudadano Eloy Cipriano Díaz, síndico suplente, declina a ocupar la titularidad de dicho cargo, en tal razón y en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, solicitando a esta Soberanía se designe al ciudadano José Antonio Reyes Valdiviezo, regidor primero, para que ocupe dicho cargo. Es cuanto, diputada presidenta, y con esto doy por concluida la lectura de la correspondencia recibida en esta Secretaría.-----
Vista la naturaleza que nos dio a conocer el diputado secretario y toda vez de que éste resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que el mismo sea discutido de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----
Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea el asunto que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, en términos de lo dispuesto por los artículos 33 fracción XV inciso c) de la Constitución Política del estado y 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 18 fracción XV inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se consulta a la asamblea si son de autorizarse las solicitudes de licencia para separarse de su cargo por tiempo indefinido, de los ciudadanos Cipriano Rodríguez Tepexicuapan y Eloy Cipriano Díaz, síndico propietario y suplente, respectivamente, del honorable ayuntamiento de Texistepec, Veracruz; y en consecuencia, sea el ciudadano José Antonio Reyes Valdiviezo, regidor primero propietario de ese ayuntamiento, quien pase a ocupar la titularidad de la sindicatura durante el tiempo que duren las licencias respectivas y sea llamado el ciudadano Daniel Román Telésforo, regidor primero suplente, para que ocupe le titularidad de dicho cargo, quedando así debidamente integrado el honorable ayuntamiento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----



Con relación al siguiente punto del orden del día concerniente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 281 del Código de Procedimientos Penales para el estado de Veracruz-Llave, presentada por los ciudadanos diputados Felipe Amadeo Flores Espinoza, Carlos Francisco Mora Domínguez y Miguel Ángel Díaz Pedroza, integrantes del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, se le concede el uso de la voz al ciudadano diputado Carlos Francisco Mora Domínguez, coautor de la referida iniciativa.-----

En uso de la palabra el diputado Carlos Francisco Mora Domínguez, manifestó, Los abajo signantes, ciudadanos diputados Felipe Amadeo Flores Espinoza, Miguel Ángel Díaz Pedroza y Carlos Francisco Mora Domínguez, integrantes de la honorable LIX Legislatura del estado, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución Política local; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 107 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa de decreto que reforma el artículo 281 del Código de Procedimientos Penales para el estado de Veracruz-Llave, con base en la siguiente: Exposición de motivos. El orden jurídico tiene, como uno de sus principales objetivos, salvaguardar la seguridad de la sociedad. Cuando se violentan las normas legales, el Estado, a través de los órganos jurisdiccionales competentes, está obligado a impartir justicia. Para ello, debe establecerse plenamente la verdad legal. No obstante, como el derecho responde a las circunstancias y necesidades de los grupos humanos que lo crean, no puede estar ajena a la realidad social. Lo anterior es especialmente válido para el derecho penal, tanto para los bienes jurídicos que tutela, como para la trascendencia que la aplicación de sus sanciones traen a los individuos y a la colectividad. En efecto, el legislador ha considerado la existencia de delitos que, por su propia naturaleza, deben perseguirse de oficio, por parte de la autoridad estatal y otros ilícitos en los cuales es necesario, para iniciar el procedimiento, que el ofendido o su representante legítimo presenten la querrela correspondiente. La querrela es considerada por la teoría causalista como una condición objetiva de punibilidad y por la teoría finalista como un requisito procesal. Cualquiera que sea la postura doctrinal que se adopte, es incuestionable que forma parte de las actuaciones y que debe ser objeto de valoración en el momento procesal oportuno. En términos del artículo 84 del Código Penal para el estado de Veracruz, en los delitos que se persiguen por querrela de parte ofendida, el perdón extingue la acción persecutoria, siempre que concurren los requisitos que ese numeral menciona, como son que el delito no se pueda perseguir sin previa querrela, que se otorgue expresamente por el ofendido o por su representante legítimo antes de dictarse sentencia ejecutoria y que el imputado no se oponga a su otorgamiento. Así, cuando se satisfacen los requisitos legales aplicables, el perdón judicial extingue la acción penal y, en consecuencia, el juez de la causa dicta un auto de sobreseimiento. Sin embargo, en los términos en que está redactado el actual artículo 281 del Código de Procedimientos Penales, la resolución judicial antes mencionada no puede dictarse después de que el Ministerio Público haya formulado sus conclusiones, a pesar de que el perdón extingue la acción penal en los delitos de querrela. Como se mencionó anteriormente, de acuerdo con el artículo 84 fracción II del Código Penal vigente, el perdón extingue la acción persecutoria si se otorga antes de dictarse sentencia ejecutoria, lo que desde luego, ocurre en un momento procesal ulterior a la formulación de conclusiones de la representación social. Sin embargo, por un olvido del legislador, el artículo 281 del Código de Procedimientos Penales no se ha reformado, esto es, no permite el auto de sobreseimiento si las conclusiones del Ministerio Público han sido presentadas. En tal virtud, esta contradicción quedará resuelta reformando el mencionado numeral 281, en los términos del siguiente: Proyecto de decreto que reforma el artículo 281 del Código de Procedimientos Penales para el estado de Veracruz-Llave. Artículo único. Se reforma el artículo 281 del Código de Procedimientos Penales para el estado de Veracruz-Llave, para quedar como sigue: Artículo 281. No podrá dictarse auto de sobreseimiento después de que hayan sido formuladas conclusiones por el Ministerio Público, excepto en los casos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 277 del Código de Procedimientos Penales. Transitorios: Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado. Segundo. Remítase al ciudadano gobernador del estado para su promulgación y publicación.-----

En términos de lo preceptuado por el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, tórnese la presente iniciativa a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen. Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente a la iniciativa con proyecto de Ley para la protección de los animales en el estado de Veracruz-Llave, se le concede el uso de la voz al ciudadano diputado Alonso Domínguez Ferráez, del Partido Verde Ecologista de México, autor de la referida iniciativa.-----

En uso de la palabra el diputado Alonso Domínguez Ferráez, manifestó: Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. La ideología del Partido Verde Ecologista de México está sustentada en la ética universal, que en la actualidad reconoce al hombre no como centro del universo, sino como miembro de un sistema complejo en el que interactúa con iguales. De esta manera, siempre la propuesta del Partido Verde será vanguardista y hacia la transformación de una sociedad progresista y con un gran sentido humanitario. Dentro de los principios de acción de los documentos básicos del partido, tenemos el respeto a la fauna, en el que nos oponemos a la muerte de animales por diversión y a su sufrimiento. Nos pronunciamos por el respeto a la vida y bienestar



de todo ser. Los legisladores ecologistas, en completo apego a nuestra responsabilidad que tenemos como representantes populares, hemos estado abiertos a las propuestas de sectores de la sociedad, no sólo con las asociaciones protectoras de animales, sino con otras de diferente índole, que no son escuchadas por los demás partidos. La vocación democrática del partido, que desde nuestros inicios hemos demostrado al abanderar causas de la sociedad, como lo fueron los problemas ambientales de la ciudad de México y del país, es demostrada nuevamente al presentar esta iniciativa que recoge diversas propuestas de asociaciones civiles pro-fauna del estado. El objeto de la presente iniciativa es el regular la conducta humana en diversos tipos de actividades económicas, sociales y culturales en que se utilizan animales, con la finalidad de fomentar un trato digno y respetuoso, propio de la naturaleza humana, hacia los demás elementos naturales. Debemos mencionar que existe la fundamentación ética sobre nuestra conducta hacia seres que sienten y que poseen cierto grado de inteligencia aunque no pertenezcan al mismo género humano. Ésta es una tendencia al nivel mundial que es sinónimo de progreso cultural en países desarrollados. Debo resaltar que no se trata de una propuesta fuera de contexto ya que toma en cuenta la situación económica, social y cultural del pueblo mexicano y la condición predominantemente rural del estado de Veracruz. En México, el marco de la protección a los animales se remonta a tiempos antes de la conquista desde las célebres relaciones de los jardines de Moctezuma, y en el periodo independiente con Benito Juárez, quien fue el primero en promulgar leyes para la protección a los animales con la idea de inculcar al pueblo principios que deben engendrar en él virtudes sociales. En esta iniciativa, tomamos la postura jurídica en el sentido de considerar que es competencia estatal legislar en materia de protección a los animales, a pesar de que en materia de trato digno a especies de fauna silvestre existe alguna normatividad federal. Esta postura se basa en que dentro de la carta magna no se encuentra explícita la facultad del Congreso de la Unión de legislar en materia de protección a los animales. Como tenemos algunas legislaciones estatales como en Jalisco, Estado de México, Aguascalientes y el Distrito Federal, en que se circunscribieron normas de conducta que deben observarse en el trato de animales. Nuestro propósito es, entonces, propugnar por una ley capaz de salvaguardar a los animales domésticos y reforzar las disposiciones emprendidas a favor de la fauna silvestre, sujetándose no solamente a nuestro marco jurídico federal, sino incorporando aspectos retomados en convenios internacionales y las propuestas de las academias, centros de investigación, así como de los sectores social y privado. En el ámbito estatal la reciente Ley 62 de Protección Ambiental, en su artículo 110 atribuye a los municipios la regulación sobre el trato digno a los animales, así como la programación y realización de acciones para tal fin. Sin embargo, esta disposición no ha tenido positividad debido al desconocimiento de la norma y el poco interés por la materia. El Partido Verde Ecologista de México propone que la protección a los animales debe ser regulada de manera específica por el Poder Legislativo del estado, para que los municipios la acaten y la apliquen, dejando establecidas ciertas competencias bien definidas y la facultad de reglamentar dentro del territorio municipal, respetando el principio del municipio libre. Con toda certeza reconocemos las prioridades de los asuntos del estado y, en ese sentido, nunca hemos estado ajenos al quehacer estatal y siempre nos hemos mantenido vigilantes de diversos asuntos legislativos, como lo han sido la reforma constitucional integral del año 2000, la Ley del Municipio Libre del Estado, de la Ley de Aguas, de la fiscalización a los municipios y de otros problemas ambientales trascendentes. Pero con esta iniciativa demostramos que la gente del Partido Verde tiene muy clara la visión nacionalista y que dentro de ésta debemos atender todos los aspectos de la sociedad, desde el más trascendente hasta aquel que procure nuestro crecimiento moral y espiritual. Nosotros no tenemos aires protagónicos en que sólo nos ocupemos de temas que den la nota y nos coloquen en el ventaneo político de primera mano. Esto se lo dejamos a políticos oportunistas. El pueblo sabrá valorar a aquellos entes encargados del bien común, en el sentido amplio y profundo de la palabra política y a aquellos que sólo busquen un lucro "politiquero" (sic) que no tiene una visión más allá del trienio o sexenio en turno. La presente iniciativa está compuesta de once capítulos, mismos que se desarrollarán en 105 artículos. Destacan en esta ley, la salvaguarda del derecho de toda persona de exigir el cumplimiento de esta ley, la definición clara y precisa de las atribuciones que tendrá el gobernador, las secretarías de Desarrollo Regional y Salud, el Consejo Estatal de Protección al Ambiente, y los municipios. Se establecen consideraciones para el trato a los animales en diferentes actividades. Respecto a los espectáculos en que se torture o maltrate a los animales, se deja la facultad a los municipios de prohibirlos o permitirlos, estableciendo que se consideran siempre como espectáculos para adultos, con el objetivo de provocar un cambio cultural generacional en la sociedad. Otra de las características de este proyecto es que funda sus bases en una educación que promueve el respeto de los animales. También sobresale la creación del padrón de asociaciones protectoras de animales y la creación del fondo para la protección animal. Con esto dejamos en claro que estamos cumpliendo con nuestro compromiso de impulsar iniciativas y propuestas vanguardistas que son congruentes con la idiosincrasia pacífica, humanitaria y de buena voluntad, no sólo de los veracruzanos, sino de todo el pueblo de México. El Partido Verde Ecologista de México sí está trabajando por el bienestar de Veracruz de sus habitantes, pero sobre todo, de su medio ambiente. Por lo anterior expuesto y con fundamento con lo dispuesto por los artículos 34 fracción I y 35 de la Constitución Política local del estado; 18 fracción IV, 48 fracción I, 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado, y 107 fracción I y 108 del Reglamento para el Gobierno Interior Ejecutivo del estado, someto a la consideración de esta honorable LIX



Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz, la siguiente iniciativa con proyecto de Ley de Protección a los Animales para el estado de Veracruz, misma que entrego en el acto a la Mesa Directiva de este Congreso.-----

Por su naturaleza, conforme a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, tórnese la presente iniciativa a la Comisión Permanente de Desarrollo Regional, para su estudio y dictamen. Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 párrafo primero de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Veracruz-Llave, presentada por los ciudadanos diputados Ignacio González Rebolledo, Alfonso Vázquez Cuevas, Víctor Molina Dorantes, Claudia Serapio Francisco, José Luis Lobato Campos y Alonso Domínguez Ferráez, integrantes de la honorable LIX Legislatura del estado de Veracruz, y toda vez que ésta ya ha sido publicada en la Gaceta Legislativa, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso local, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicha iniciativa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.-Aprobado.-----

En razón de lo anterior y dado que este Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, está por concluir, con base en lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del Estado; 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 112 de nuestro Reglamento, se propone a la asamblea la dispensa de los trámites reglamentarios y que dicha iniciativa, en consecuencia, sea discutida de una vez. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado el procedimiento.-----

Conforme al procedimiento aprobado y en virtud de que la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 párrafo primero de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Veracruz-Llave consta de menos de 10 artículos, ésta se pone a discusión en lo general y en lo particular de una sola vez, en términos de lo preceptuado por los artículos 121 y 140 de nuestro Reglamento. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general y en lo particular, la iniciativa con proyecto de decreto que reforme el artículo 39 párrafo primero de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Veracruz-Llave. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse a manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido. (Se incluye el sentido de la votación nominal). Penagos García, a favor. Marié, a favor. Del Ángel Trejo, a favor. Domínguez Ferráez, a favor. Serapio Francisco, a favor. Lobato Campos, a favor. Briseño Cortés, a favor. Guzmán Avilés, a favor. Rementería, a favor. Deschamps Falcón, a favor. Apodaca, a favor. Vázquez Cuevas, a favor. García López, a favor. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, a favor. Alarcón Trujillo, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Amadeo Flores, sí. Aguilar, sí. Díaz Pedroza, a favor. Ramírez Ramírez, sí. Montes de Oca, sí. Arrieta, a favor. Cadena Pérez, sí. Balfrán, sí. Velásquez Casanova, sí. García Perea, sí. González Cerecedo, a favor.-----

Diputada presidenta, habiéndose realizado la votación en lo general y en lo particular de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 párrafo primero de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Veracruz-Llave, informo a usted que existen 33 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación que ha dado cuenta el diputado secretario, ésta Presidencia a mi cargo declara aprobada por unanimidad, en lo general y en lo particular, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 párrafo primero de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Veracruz-Llave. Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del estado. Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo al dictamen con proyecto de Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación y toda vez que éste ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, misma que ya obra en poder de todos los diputados integrantes de esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicho dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Antes de poner a consideración de la asamblea el dictamen que nos ocupa, se le concede el uso de la voz al ciudadano diputado Miguel Ángel Díaz Pedroza, en su carácter de presidente de la Comisión Permanente de Gobernación, con la finalidad de hacer algunas consideraciones sobre el referido dictamen. En virtud de que el dictamen con proyecto de Ley de Fomento a la Actividad del Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, consta de más de 10 artículos, en términos de lo que disponen los numerales 121 y 140 del Reglamento Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.-----

¿En qué sentido, diputado Salas Martínez?.-----

¿Algún otro diputado desea hacer uso de la voz?.-----

Se cierra el registro de oradores y se le concede el uso de la voz al diputado ciudadano Salas Martínez para hablar a favor.-----



En uso de la palabra el diputado Alejandro Salas Martínez, refirió; Con el permiso de la Mesa Directiva. Estimados compañeros legisladores. Medios de comunicación. Pueblo de Veracruz. Sin lugar a dudas que la participación ciudadana debe ser incentivada y, en este sentido, nosotros votamos a favor de que se promulgara este proyecto de Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el estado de Veracruz-Llave. Aunque es una ley corta, consideramos que es importante. Se hicieron modificaciones que sí quiero hacer notar por parte de la comisión, porque consideramos fundamental que si bien estas organizaciones con propósitos no lucrativos y tengan el fundamento del desarrollo social de Veracruz, progresen obviamente y ésa es la observación que sí hicimos y que afortunadamente procedió y que estuvimos de acuerdo en esta comisión plural, conformada por la diputada Leticia García Perea, del Partido de la Revolución Democrática, y por el diputado Miguel Ángel Díaz Pedroza, presidente y miembro del Partido Revolucionario Institucional, y que no sé por qué no pasó ahorita a la tribuna, pero parece que no le habían dicho. En este sentido, era decirle que nosotros sí estuvimos de acuerdo y coincidimos de que esto es bueno; qué bueno que se les otorgue apoyo e inclusive podría ser que hasta financiamiento a estas instituciones lucrativas. Lo que sí se modificó y que quiero hacer notar para todos los compañeros legisladores, es que se quitó aquel párrafo en donde le daba la facultad a la Subsecretaría de Gobierno, que es la que va a registrar a estas organizaciones de poder tener la negativa ficta, que es decir, que a los 45 días, si no había contestación se consideraba negativa, lo que iba en contra de la propia Constitución y de todas las leyes que hemos aprobado en esta LIX Legislatura, en donde y creo que ahí hemos avanzado en la legislación de Veracruz, en donde hoy existen casi todas las leyes, la afirmativa ficta. Es decir, el gobernante, el funcionario tiene la obligación de contestarle a los ciudadanos y en este caso a las organizaciones porque en su caso, no procede el registro. Se eliminó este párrafo y por lo tanto, estamos a favor. Qué bueno que se incentive mediante esta ley, que esto sirva, y ojalá y lo decimos también en tribuna, no hay ningún propósito por ahí, oscuro, para promulgar esta ley. Qué bueno que haya organizaciones no lucrativas que desarrollen el estado de Veracruz. Que no se permitan que se utilicen para otros fines, sobre todo, político-partidistas, que desviarían obviamente el objetivo de estas asociaciones y que, obviamente, sería bueno para el desarrollo de Veracruz. Estando en consonancia con esto, sí queremos decir que estuvimos a favor en la comisión y, por lo tanto, votaremos a favor de la promulgación de esta ley.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Habiéndose discutido suficientemente en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, procederemos a su discusión en lo particular.-----

Con el objeto de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organización Civiles para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado el procedimiento.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se solicita a los diputados expresen los artículos que son de su interés reservarse para su discusión. En virtud de que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen con proyecto de Ley del Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, y habiéndose discutido ya en lo general y toda vez que el ciudadano licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado, tuvo conocimiento que en la sesión que hoy nos ocupa se encontraba agendado el dictamen con proyecto de Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles, y en virtud de que el dictamen no es de todo conforme con la iniciativa que emitiera este honorable Congreso, se permite expresar su opinión favorable a las modificaciones realizadas por este honorable Congreso, por lo que le solicito a la Secretaría proceda a dar lectura al mismo.-----

Xalapa-Enríquez, a 31 de enero de 2002. Oficio número 009/2002 Año de la Seguridad, la Cultura y el Ecoturismo. Ciudadanos diputados presidente y secretario. Honorable LIX Legislatura. Congreso del estado. Presente. En atención a su oficio fechado el día de hoy, relativo a las modificaciones que tuvo a bien efectuar esa Soberanía a la iniciativa presentada por este Ejecutivo a mi cargo, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación referente a la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles, en uso de la facultad que me confiere la fracción III del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, me permito expresar mi opinión favorable a las modificaciones propuestas por ese honorable Congreso. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Lic. Miguel Alemán Velazco. Gobernador del Estado. (Rúbrica).-----

Toda vez de que la opinión del Ejecutivo estatal fue conforme al dictamen con proyecto de Ley del Fomento de las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, en términos de lo



preceptuado por la fracción IV del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, procederemos sin más dilación a su votación. Por lo que en primer término se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido. (Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, a favor. Penagos García, a favor. Vázquez Cuevas, a favor. Marié Pecero, a favor. Del Ángel Trejo, a favor. Serapio Francisco, a favor. Lobato Campos, a favor. Andrade, sí. Rementería, a favor. Fernández Ovando, a favor. Deschamps Falcón, a favor. Apodaca, a favor. García López, a favor. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, a favor. Alarcón Trujillo, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Mora Domínguez, sí. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Amadeo Flores, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, a favor. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar, sí. Arrieta Castillo, a favor. Cadena Pérez, sí. Balfrén, sí. Velásquez Casanova, sí. García Perea, sí. González Cerecedo, a favor.-----

Diputada presidenta, habiéndose realizado la votación en lo particular (sic) el dictamen con proyecto de Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, me permito informar a usted que existen 33 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación, se declara aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación.-----

En razón de lo anterior, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación. En votación nominal, comenzando por mi derecha sírvanse a manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta se apellido. (Se incluye el sentido de la votación nominal).

Salas Martínez, sí. Marié Pecero, a favor. Andrade, sí. Rementería, a favor. Guzmán, sí. Fernández Ovando, a favor. Deschamps Falcón, a favor. Apodaca, a favor. Lobato, sí. Serapio Francisco, sí. Domínguez, sí. Molina Dorantes, sí. Vázquez Cuevas, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Salas Torres, a favor. Alarcón Trujillo, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Amadeo Flores, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar, sí. Arrieta Castillo, a favor. Cadena Pérez, sí. Balfrén, sí. Velásquez, sí. García Perea, sí. González Cerecedo, a favor.-----

Diputada presidenta, habiéndose realizado la votación en lo particular del dictamen con proyecto de Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, me permito informar a usted que existen 33 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación, se declara aprobado en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación.-----

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Ley de Fomento de las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, conforme a lo establecido por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del estado.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 9 fracción VIII, 29 y 30; que adiciona la fracción LIII al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y toda vez que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, misma que obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso local, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicho dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado y en virtud de que el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 9 fracción VIII, 29 y 30; que adiciona la fracción LIII al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión en lo general y en lo particular de una sola vez, en términos de lo preceptuado por los artículos 121 y 140 de nuestro Reglamento. Se abre el registro de oradores.-----

Por la comisión, se le concedió el uso de la palabra al diputado Francisco Montes de Oca López, quien manifestó; En mi calidad de presidente de la comisión dictaminadora, haré algunas reflexiones sustentadas principalmente en el documento sometido a discusión y en su caso, aprobación. Que las circunstancias actuales en materia económica hacen que el desarrollo social sustentable constituya una prioridad para la entidad y para el país, tanto al nivel individual como al nivel colectivo. Que por tanto, se requiere adecuar el marco jurídico normativo de la Secretaría de



Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, de tal forma que responda a las necesidades de la sociedad veracruzana y en especial de los sectores dedicados a la actividad rural, pecuaria, forestal, de pesca y alimentación. Que ello permitirá a la participación activa de las dependencias involucradas en el sector y de los campesinos propietarios, ejidatarios, comuneros, colonos, las organizaciones de productores por ramas de producción, organizaciones y asociaciones productivas, lo que fomentará el desarrollo rural sustentable. Ahora bien, es evidente que al impulsar el desarrollo social especialmente para beneficiar a los sectores más desprotegidos de la población, Veracruz estará en posibilidad de satisfacer de mejor manera sus necesidades alimentarias, además de con ello, tener una participación más significativa en los mercados internacionales. Además, el dictamen de la comisión se emite para significar criterios con los que ha venido trabajando el gobierno federal en esta materia. Éste es el espíritu que anima al dictamen en el sentido de que al cambiar la denominación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación, e incluir nuevos conceptos tan importantes como el rural y el alimentario, se fortalecen tanto las acciones a emprender en esa materia como la responsabilidad derivadas de la nueva denominación. No se trata en el caso, de seguir una moda sexenal, de cambiar por cambiar en un insano ejercicio de gatopardismo, que en esta hora y en este país, a nada conduce y a nadie beneficia. No se trata de establecer cambios de nombres para disfrazar actitudes o acciones que no correspondan a la responsabilidad del pleno desarrollo comunitario y no se trata de crear entelequias gubernamentales sin sustento jurídico ni trascendencia social. En resumen, se cambia para responsabilizarse más en las acciones de desarrollo del campo en sus aspectos de política rural y forestal, pecuaria, y en materia de pesca y alimentación. Esta síntesis es una obligada circunstancia para explicar qué se quiere hacer con lo que se propone, qué se quiere realizar bajo la nueva responsabilidad, qué se quiere construir sobre nuevas bases de desarrollo social. Si algunas voces críticas se alzan y cuestionan en esa medida, nosotros respetaremos sus expresiones aunque no la compartamos. Sabedores como estamos de que el cambio de denominación no implica crear una nueva subsecretaría, ya que ello traería como consecuencia un incremento en el gasto corriente que vulneraría los propósitos de austeridad y transparencia, tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo en Veracruz, tampoco implica suspender el trabajo de los organismos que actualmente funcionan y funcionan bien. Si renovar y reformar son términos comunes, también debemos convenir en que sólo lo que se renueva se reforma, a ello agregaríamos la importancia que la credibilidad tiene en nuestros días y en épocas de incredulidad y de dificultad económica, política y social, debemos crear para mejorar. En atención a las reflexiones anteriores y a nombre de la comisión, solicito el voto comprobatorio de los compañeros diputados al dictamen que hemos sometido a su respetable consideración.-----

Agotada la lista de oradores, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 9 fracción VIII, 29 y 30; que adiciona la fracción LIII al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Habiéndose discutido suficientemente, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 8 fracción VIII, 29 y 30; que adiciona la fracción LIII al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general y en lo particular. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido. (Se incluye el sentido de la votación nominal). Salas Martínez, sí. Vázquez Cuevas, sí. Penagos García, a favor. Andrade, sí. Rementería, sí. Guzmán, sí. Fernández Ovando, sí. Deschamps, sí. Apodaca, a favor. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, a favor. Domínguez Ferráez, a favor. Molina Dorantes, a favor. Esquivel Kuri, a favor. Montes de Oca, sí. Salas Torres, a favor. Alarcón, sí. Quiroz Díaz, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Amadeo Flores, sí. Vásquez Maldonado, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar, sí. Arrieta Castillo, a favor. Balfrén González, a favor. Velásquez Casanova, a favor. García Perea, sí. González Cerecedo, a favor.-----

Diputada presidenta, habiéndose realizado la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 9 fracción VIII, 29 y 30; que adiciona la fracción LIII al artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, informo a usted que existen 33 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, se declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 9 fracción VIII, 29 y 30; que adiciona la fracción LIII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. En tal razón y conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del estado. Con relación al



siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 141 y los párrafos segundo del artículo 141 perdón.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 141 A y los párrafos primero y segundo del artículo 323 A y adiciona con los párrafos tercero, cuarto y quinto, el artículo 141 A y con un párrafo tercero el artículo 323 A del Código de Procedimientos Penales para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y toda vez que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, misma que ya obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso local, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicho dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado y en virtud de que el dictamen con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 141 A y los párrafos primero y segundo del artículo 323 A y adiciona con los párrafos tercero, cuarto y quinto, el artículo 141 A y con un párrafo tercero el artículo 323 A del Código de Procedimientos Penales para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, en términos de lo preceptuado por los artículos 121 y 140 de nuestro Reglamento. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 141 A y los párrafos primero y segundo del artículo 323 A y adiciona con los párrafos tercero, cuarto y quinto, el artículo 141 A y con un párrafo tercero el artículo 323 A del Código de Procedimientos Penales para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido. (Se incluye el sentido de la votación nominal). Salas Martínez, sí. Vázquez Cuevas, sí. Penagos, sí. Andrade, sí. Rementería, sí. Guzmán, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca, a favor. Lobato, sí. Serapio Francisco, sí. Domínguez, sí. Molina, sí. Esquivel Kuri, sí. Salas Torres, sí. Alarcón, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Mora Domínguez, sí. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Amadeo Flores, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar, sí. Arrieta Castillo, a favor. Cadena Pérez, sí. Del Ángel Trejo, sí. Velázquez, sí. García Perea, sí. González Cerecedo, a favor.-----

Diputada presidenta, habiéndose realizado la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 141 A y los párrafos primero y segundo del artículo 323 A y adiciona con los párrafos tercero, cuarto y quinto, el artículo 141 A y con un párrafo tercero el artículo 323 A del Código de Procedimientos Penales para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, informo a usted que existen 33 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación que ha dado cuenta el diputado secretario, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 141 A y los párrafos primero y segundo del artículo 323 A y adiciona con los párrafos tercero, cuarto y quinto, el artículo 141 A y con un párrafo tercero el artículo 323 A del Código de Procedimientos Penales para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. En tal razón y conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, túrnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del estado. Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se autoriza al Órgano de Fiscalización Superior del estado a requerir a ex servidores públicos municipales que fungieron durante el periodo 1998-2000 en diversos ayuntamientos de la entidad, la cuenta pública del ejercicio 2000, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia, y toda vez que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, misma que ya obra en poder de todos los diputados integrantes de este Congreso, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicho dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado y en virtud de que el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se autoriza al Órgano de Fiscalización Superior del estado a requerir a ex servidores públicos municipales que fungieron durante el periodo 1998-2000 en diversos ayuntamientos de la entidad, la cuenta pública del ejercicio 2000, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia, consta de menos de 10 artículos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121, en relación con el artículo 140 de nuestro Reglamento, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se autoriza al Órgano de Fiscalización Superior del estado a requerir a ex servidores públicos municipales que fungieron durante el periodo 1998-2000 en diversos ayuntamientos de la entidad, la cuenta pública del



ejercicio 2000, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido. (Se incluye el sentido de la votación nominal). Salas, sí. Vázquez, a favor. Penagos, sí. Andrade, sí. Rementería, sí. Guzmán, sí. Fernández Ovando, a favor. Apodaca, a favor. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, a favor. Domínguez Ferráez, a favor. Molina Dorantes, sí. Esquivel Kuri, sí. Salas Torres, a favor. Alarcón Trujillo, sí. Quiroz Díaz, sí. Vázquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Amadeo Flores, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Del Ángel Trejo, sí. Aguilar, sí. Arrieta Castillo, a favor. Cadena Pérez, sí. Velázquez, sí. García Perea, sí. González Cerecedo, sí.-----

Diputada presidenta, habiéndose realizado la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen proyecto de decreto que nos ocupa, informo a usted que existen 32 votos a favor del dictamen, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Visto el resultado de la votación emitida por esta asamblea, se declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se autoriza al Órgano de Fiscalización Superior del estado a requerir a ex servidores públicos municipales que fungieron durante el periodo 1998-2000 en diversos ayuntamientos de la entidad, la cuenta pública del ejercicio 2000, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia. En tal razón y conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del estado. Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de iniciativa ante el Congreso de la Unión para adicionar un tercer párrafo al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y toda vez que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, misma que obra en poder de todos los diputados integrantes de este Congreso, se propone a la asamblea si se dispensa la lectura de dicho dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado y en virtud de que el dictamen con proyecto de iniciativa ante el Congreso de la Unión para adicionar un tercer párrafo al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, consta de menos de 10 artículos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121, en relación con el artículo 140 de nuestro Reglamento, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez. Se abre el registro de oradores.-----

¿En qué sentido, diputado Sergio Penagos?-----

Una moción.-----

¿Algún otro diputado va a hacer uso de la voz?-----

Se cierra el registro de oradores y se le concede el uso de la voz, por la comisión, al diputado Francisco Montes de Oca.-----

En uso de la palabra el diputado Francisco Montes de Oca López, manifestó; Me voy a permitir dar lectura a un escrito por el cual pido se haga una modificación al dictamen, que dice: Diputada Alicia González Cerecedo. Presidenta de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Congreso del estado. Presente. Los ciudadanos diputados que suscriben, integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, nos permitimos proponer modificaciones al dictamen referente a la iniciativa ante el Congreso de la Unión para reformar la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, resolución que consideramos necesaria modificar en su exposición de motivos, párrafo segundo y séptimo, y en el tercer párrafo que propone adicionar al artículo 31 de la referida ley, para quedar como sigue: Exposición de motivos. No debemos olvidar que la educación básica es una función pública y social que todo estado democrático tiene obligación de otorgar a los gobernados, lo cual queda debidamente establecido en la fracción VIII del artículo 3º de la Constitución Política federal. Es asimismo, un medio que permite el desarrollo armónico de la facultad del ser humano y el fomento a los valores del individuo, en beneficio propio de la colectividad. Hemos observado que la prestación del servicio de energía eléctrica se cobra de manera obligatoria a todas las escuelas públicas básicas, llegando en ocasiones a cortarles el suministro de este servicio público, lo que es atentatorio de los derechos elementales de los alumnos, resultando demasiado gravoso para instituciones educativas realizar dichos pagos, lesionando con ello su reducido patrimonio, pues deben efectuarles embolsos de lo que por su propia naturaleza debieran estar exentos. Artículo 31. La modificación que se propone es la siguiente: las instituciones educativas públicas federales, estatales o municipales básicas serán subsidiadas con el 100% del costo del consumo de energía eléctrica por el organismo responsable de suministrar. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle y reiterarle mi consideración distinguida. Sufragio efectivo. No reelección. Dip. Francisco Montes de Oca López. (Rúbrica). Dip. Ernesto Alarcón Trujillo. (Rúbrica). Le suplico a la diputada presidenta, dé instrucciones al diputado secretario para que distribuya entre los diputados la modificación que estoy proponiendo al texto original.-----

Se le concede el uso de la voz al diputado Sergio Penagos García, quien refirió; Ciudadana licenciado Alicia González Cerecedo. Presidenta de la Mesa directiva del Congreso del estado. Presente. Relativo al dictamen con proyecto de iniciativa ante el Congreso de la Unión para



adicionar un tercer párrafo al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, con fundamento en los artículos 131 fracción IV y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, venimos a proponer moción suspensiva sobre la suspensión del dictamen de referencia, atendiendo a los siguientes razonamientos: 1. Si bien es cierto que la educación pública debe ser considerada como prioridad por cualquier gobierno, no menos cierto resulta que las instancias de gobierno deben desempeñar sus funciones siempre con un alto sentido de responsabilidad. Es el caso que al estudiar el proyecto de iniciativa referido, ni este Congreso ni la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, tuvimos a nuestro alcance los datos técnicos suficientes para conocer el impacto que una medida como la propuesta pudiera generar en las finanzas públicas nacionales. 2. Atendiendo al desconocimiento del impacto económico de una medida como la que se pretendería impulsar, no se tiene certeza de la afectación que podría originarse hacia los sectores de la población más desprotegidos, derivado del debilitamiento de las finanzas propias del organismo prestador del servicio de energía eléctrica, es debido reconocer que precisamente que por las limitaciones presupuestales y la añeja ineficiencia del mencionado organismo, aún existen en el país comunidades enteras cuyos habitantes no cuentan con este elemental servicio, de ahí que será un acto responsable por parte de este Congreso verificar si la medida que se propone no representaría un nuevo obstáculo para que los pobladores de las zonas más marginadas del país puedan allegarse del elemental servicio de energía eléctrica. Por lo antes expuesto, proponemos a esta Soberanía la suspensión de la discusión en el presente asunto hasta en tanto no se cuente con los datos objetivos que permitan a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales emitir un dictamen que contemple la magnitud del impacto económico de la medida que se propone y los efectos que, en consecuencia, la misma podría producir. Atentamente. Firmamos todos los integrantes del grupo legislativo del Partido Acción Nacional. Habiéndose agotado la lista de oradores, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de iniciativa ante el Congreso de la Unión para adicionar un tercer párrafo al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.---- (Un diputado hace moción desde su curul).-----

Vista la propuesta que presenta el grupo legislativo del Partido Acción Nacional, en el sentido de la suspensión de la discusión en el presente asunto hasta en tanto no se cuente con los datos objetivos que permitan a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales emitir un dictamen que contemple la magnitud del impacto económico de la medida que se propone y los efectos que, en consecuencia, la misma podría producir, se consulta a la asamblea si es de aprobarse esta iniciativa. En votación económica, levantando la mano, sírvanse manifestarlo, el sentido de su voto.- Desechada.-----

Vista la propuesta que presenta el diputado Francisco Montes de Oca, en los términos en que fue distribuida, se pone a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores.-----

Diputado Lobato Campos, ¿en qué sentido?-----
¿Algún otro diputado va a hacer uso de la voz?-----

Se cierra el registro de oradores y se le concede el uso de la voz al diputado Lobato Campos para razonar su voto.-----

En uso de la palabra el diputado José Luis Lobato Campos, manifestó; Compañeras y compañeros diputados. Ciertamente el asunto que estamos discutiendo no es algo fácil, es algo muy relevante, muy complejo. Escuché al diputado Penagos cuando se hablaba que habría que profundizar en el estudio de esto para ver cuál sería el costo que podría representar. Yo quisiera decirle, sin ánimos de que esto fuese a entablar una discusión, que creo que si le preguntáramos a Dios cuánto cuesta la luz en las escuelas se declararían incompetente y no nos podría dar el dato, por una razón muy simple. Independientemente de las estadísticas que hay en nuestro país tan inconfiables, lo cierto es que un gran número de escuelas las pagan los gobiernos estatales, otras ayudan los gobiernos municipales, en la mayoría ubicadas en las zonas marginales, las paga directamente una cooperación de los padres de familia. Entonces, no va a haber nadie que nos pueda dar una estadística de a cuánto asciende en conjunto. Yo le podría afirmar, sin temor a equivocarme, al borde de un 10% o 15% de variación, el costo que esto puede representar anualmente en la totalidad de las escuelas públicas del país es por el orden de los 2 000 millones de pesos. 2 000 millones de pesos, que es la vigésima parte de lo que hace seis meses empezó a firmar el gobierno federal, empezó a firmar el gobierno federal y estaba pagándose por subsidio para los trabajadores. Creo que es importante el tratar de encontrar posiciones realistas que apoyen a las escuelas. Veo una propuesta concreta de la comisión responsable en el sentido de eliminar a las escuelas de media superior y superior de este proyecto. Muy bien. Si se siente que eso podría ser un apoyo para la paraestatal, adelante, yo estoy en la mejor disposición de aceptar que se reduzca el número de escuelas que gocen del subsidio del pago de luz eléctrica, para que sean únicamente las que comprende la educación básica de preescolar, primaria y secundaria, aun cuando el costo total no sería excesivo, más o menos serían 2 000 millones de pesos, pesos más, pesos menos. Pero si nos ponemos a analizar lo que representa el impacto del aumento que pretende el gobierno federal sobre las actuales tarifas de luz, diríamos que es un demonio de dinero comparado con esto, que beneficiaría realmente al pueblo de México, porque es mucho dinero, por una razón muy simple:



todos nosotros, todos podemos tener nuestro recibo de luz, sino a la mano cuando menos en nuestras casas, y podremos ver que es de agosto y septiembre del año pasado cuando se nos mandó, se empezó a mandar un nuevo recibo donde se nos decía que teníamos un subsidio gubernamental de equis cantidad de pesos. En el mamotreto fiscal que se autorizó el 31 de diciembre, se autorizó claramente el subsidio por la luz eléctrica a las dos compañías operadoras, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. Hoy, con el pretexto de eliminar el 25% se dice, el 25% del subsidio a la luz eléctrica, que se señalaba era de 40 mil millones, que se van a eliminar 10 mil millones nada más, se van a gravar con aumentos hasta de 43% a la gente que ya viva en ciertas zonas residenciales. Se dice que el 70% de la gente del país no va a sufrir. Mentira, mentira. Yo creo que el 70% va a sufrir. Vean ustedes sus recibos de luz, cualquiera de los que están aquí y verán que es difícilísimo que cualquiera de nosotros pague menos de 125 kilowatts/hora, por una razón muy simple: aquel que tenga una televisorcita, una plancha y un refrigerador, con eso ya llega a 300 kilowatts al mes y hasta las gentes que viven en cuevas tienen su televisión, cuando menos una televisorcita para poderla ver, y en muchas de las cuevas he visto hasta refrigeradores. En consecuencia, esas gentes, si no están colgados de diablitos y van a pagar su luz, van a pagar una gran cantidad el aumento y no es correspondiente la disminución del subsidio que se señala por este aumento tan disfrazado que nos están empujando a los mexicanos. Pero ahora bien, si nos están clavando a los mexicanos con este aumento tan grande, bueno, cuando menos que sirva para apoyar a la educación también y que se subsidie a los mexicanos, a los que por un lado se les va a cobrar en sus recibos, que se subsidie la educación de sus hijos y no que sigamos teniendo el problema tan difícil que hay en muchas escuelas del país, de que están sujetos a la espadita de Damocles que tiene encima la CFE o la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, para cortarles la luz en cualquier momento, o como ya existe ahorita, muchas escuelas están sin el servicio eléctrico porque no tienen para pagar y no hay forma de que se pueda cubrir porque no estaba presupuestado el gasto que se tenía que realizar. En consecuencia, yo acepto, si se estima por este pleno que es prudente que únicamente a las escuelas de educación básica, en los términos en que nuestra Constitución la concibe hasta este instante como obligatoria, sean las que reciban el beneficio del no pago de la luz eléctrica, adelante, estoy dispuesto a que el voto sea favorable a esta corriente. Pero, repito, sin que entremos en fundamentalismos ni que queramos ser más talibanes que los que ya existieron por allí en fecha reciente, sino simplemente para que podamos estar en condiciones de aportar algo para el beneficio del pueblo de Veracruz y del pueblo de México.-----
(El diputado Sergio Penagos García hace moción desde su curul).-----

Para precisar hechos, hizo uso de la voz el diputado Sergio Penagos García, quien manifestó; Ha sido la intención del grupo legislativo del Partido Acción Nacional formular una propuesta congruente que respetuosa. No vemos ni siquiera como posibilidad remota el hacer uso de esta tribuna para expresar complejos. Si se puede conocer el dato, la cantidad líquida que significa para la Comisión Federal de Electricidad el robo de la energía eléctrica, fácil será pues conocer a través de una operación aritmética, sumando los recibos de luz de las escuelas, porque independientemente de donde provengan los recursos para pagarlos, el recibo es expedido por la misma autoridad, por la misma entidad pública, la Comisión Federal de Electricidad. Por consiguiente, sí es posible y no hace falta preguntárselo a Dios, simplemente habría que preguntárselo a la Comisión Federal de Electricidad, que para eso está, para dar respuesta a preguntas concretas como cuánto cuesta o cuánto tiene que erogarse para pagar la luz eléctrica que consumen las escuelas. Volemos a insistir. En este caso no se trata de satanizar de ninguna manera la educación pública, pero creo que no podemos tener como Congreso una visión tan corta de beneficiar estrictamente un sector cuando la realidad social que se vive no solo en Veracruz, sino en todo el país, es que sigue habiendo mexicanos que no les importa cuánto cueste la luz porque sencillamente hoy no la tienen en sus casas. Yo no sé si haya cuevas con televisión. Yo sí conozco comunidades en mi distrito que no tienen luz eléctrica y son comunidades grandes, densamente pobladas, que hoy no cuentan con el elemental servicio de luz eléctrica. Otros diputados en cuyos distritos también existen altos índices de marginación, podrán dar fe que esto que digo es cierto. Habría que preguntarle también a esos ciudadanos, que también son mexicanos y que no sólo tienen derecho a la educación pública, sino también tienen derecho a contar con todos los servicios elementales, si estarían de acuerdo que una medida tomada de manera irresponsable, porque suena bien, pudiera generar el menoscabo económico para la entidad pública encargada de brindarles, obligada inclusive a brindarles un servicio con el que hoy no cuentan. Si ésa fuera la causa debido a un resolutive irresponsable, habría que preguntarle también a esos mexicanos si consideran pertinente continuar haciendo el sacrificio de no contar con un servicio elemental como es la luz eléctrica, como consecuencia de subsidiar a los que hoy ya tienen ese servicio. Y vuelvo a insistir, aquí no se trata de satanizar a la educación pública, de lo que se trata es de abrir la visión y entender que también existen otras personas desprotegidas, también existen otras personas marginadas que viven en condiciones sumamente difíciles, por las que es obligación de este Congreso y del Congreso de la Unión también velar. Ése es el centro de nuestra propuesta, de la moción suspensiva que desafortunadamente fue rechazada: verificar si con una medida que suena bien, lo único que estaremos construyendo tal vez sea un obstáculo mayor para que quienes hoy no tienen el elemental servicio, puedan algún día llegarlo a tener, al menos en el corto plazo. De eso estamos hablando, eso es una realidad social en Veracruz muy diseminada, sobre todo, en las zonas



serranas, en las zonas rurales. Querer negar eso, me parecería irresponsable por parte de este Congreso o confundirlo con la gratuidad de la educación pública. También, vale la pena hacer mención que antes como Congreso, como Ejecutivo estatal, debemos hacer un gran esfuerzo adicional para que en esas comunidades marginadas en donde hoy se tienen que hacer grandes esfuerzos, muchas gestiones y muchos viajes inclusive a la ciudad de Xalapa, para que cuenten siquiera con un aula sin luz, y en esos telebachilleratos, sobre todo, en las zonas marginadas, en las zonas rurales, en donde hoy es una realidad que las personas no sólo tienen que pagar la luz, sino que tienen como consecuencia de políticas probablemente ineficientes, que comprar hasta los televisores, que comprar las videocaseteras y que comprar los videos para su instrucción elemental. Ésas son las cosas en las que tenemos que pensar antes de irnos por la medida que suena bien y si podemos tomar acciones responsables en este Congreso, haciendo el mínimo esfuerzo de preguntar el dato que se reduce a una cantidad de dinero, creo que lo tenemos que hacer antes de tomar una determinación, no necesitamos hablar de fundamentalismos, sencillamente tenemos que hablar de la razón y ojalá que ésa sea la que se imponga, por los que menos tienen precisamente.-----

Habiéndose agotado la lista de oradores, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutida la propuesta presentada por el diputado Francisco Montes de Oca López. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.---- En razón de lo anterior, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de iniciativa ante el Congreso de la Unión para adicionar un tercer párrafo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, conteniendo la modificación a los párrafos segundo y séptimo de la exposición de motivos y al tercer párrafo que propone adicionar al artículo 31 de la referida ley, que en su momento presentó el diputado Francisco Montes de Oca. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta se apellido. (Se incluye el sentido de la votación nominal). Salas Martínez, abstención. Vázquez Cuevas, abstención. Penagos García, abstención. Andrade, abstención. Briseño, abstención. Rementería, abstención. Guzmán, abstención. Fernández Ovando, abstención. Apodaca, abstención. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, a favor. Díaz Pedroza, a favor. Copete Zapot, a favor. Molina, sí. García López, sí. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, a favor. Uscanga Cruz, a favor. Quiroz Díaz, a favor. Vázquez Maldonado, a favor. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Alarcón, sí. Mora Domínguez, sí. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Amadeo Flores, sí. Montes de Oca, sí. Ramírez Ramírez, sí. Arango de la Huerta, sí. Arrieta Castillo, a favor. Cadena Pérez, sí. Aguilar, sí. Velázquez, sí. García Perea, sí. González Cerecedo, a favor.-----

Diputada presidenta, habiéndose realizado la votación correspondiente, informo a usted que existen 39 votos a favor del dictamen con la adición presentada por el diputado Francisco Montes de Oca, 0 votos en contra y 9 votos en abstención.-----

Visto el resultado de la votación emitida por esta asamblea, se declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de iniciativa ante el Congreso de la Unión para adicionar un tercer párrafo al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, así como las propuestas de modificación a los párrafos segundo y séptimo de la exposición de motivos y al tercer párrafo que propone adicionar al artículo 31 de la referida ley que en su momento presentó el diputado Montes de Oca.-----

En tal razón, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, túrnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del estado.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz, para poder suscribir convenio de coordinación y colaboración con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Comunicación, para que conjuntamente lleven a cabo la ejecución de la carretera Loma de Barrillas-Las Barrillas, del citado municipio, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, misma que ya obra en poder de todo los diputados integrantes de esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.---- Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a los 142 dictámenes con proyecto de acuerdos relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Acatlán, Acayucan, Agua Dulce, Alpatláhuac, Alto Lucero, Alvarado, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Banderilla, Benito Juárez, Boca del Río, Calchahualco, Camerino Z. Mendoza, Castillo de Teayo, Cerro Azul, Chalma, Chiconamel, Chiconquiaco, Chicontepec, Chocamán, Coacoatzintla, Coahuilán, Coatepec, Coatzintla, Coetzala, Córdoba,



Cosamaloapan, Coscomatepec, Cosoleacaque, Cotaxtla, Coxquihui, Coyutla, Cuitláhuac, Emiliano Zapata, Espinal, Carrillo Puerto, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Hidalgotitlán, Huatusco, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Iamatlán, Isla, Ixcatepec, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlán del Sureste, Ixmatlahuacan, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jalcomulco, Jáltipan, Jamapa, Jesús Carranza, Jilotepec, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, La Antigua, Landero y Coss, Las Choapas, Las Minas, Los Reyes, Magdalena, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Medellín, Miahuatlán, Minatitlán, Mixtla de Altamirano, Moloacán, Nanchital, Naolinco, Naranjal, Naranjos-Amatlán, Nogales, Oluta, Orizaba, Oteapan, Pajapan, Pánuco, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Perote, Platón Sánchez, Playa Vicente, Poza Rica, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Río Blanco, Saltabarranca, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Sochiapa, Soconusco, Soteapan, Tamalín, Tampico Alto, Tatahuicapan de Juárez, Tatatila, Tehuipango, Tempoal, Teocelo, Tepetlán, Tepetzintla, Tequila, Texhuacan, Texistepec, Tihuatlán, Tlachichilco, Tlacolulan, Tlacotalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlalixcoyan, Tlalnahuayocan, Tlaltetela, Tlaquilpa, Tonayán, Totutla, Tres Valles, Tuxpan, Úrsulo Galván, Uxpanapa, Villa Aldama, Xalapa, Xoxocotla, Zacualpan, Zaragoza, Zentla, Zongolica y Zozocolco de Hidalgo, Veracruz, para poder suscribir convenios de apoyo financiero por diversos montos para el pago por el consumo de energía eléctrica por alumbrado público con el gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, emitidos por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que la tarjeta informativa que describe los referido dictámenes ya ha sido publicada en la Gaceta Legislativa, misma que obra en poder de los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dichos dictámenes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión de la asamblea los dictámenes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes que nos ocupan. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobados en sus términos los dictámenes de referencia.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a los 47 dictámenes con proyecto de acuerdos relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Acajete, Actopan, Acultzingo, Temapache, Altotonga, Ángel R. Cabada, Apazapan, Atzacan, Atzalan, Ayahualulco, Camarón de Tejada, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Chacaltianguis, Chinameca, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Citlaltépetl, Colipa, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Cuichapa, El Higo, Juchique de Ferrer, La Perla, Mecayapan, Misantla, Nautla, Omealca, Otatitlán, Soledad de Doblado, Tamiahua, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tenampa, Tenochtitlán, Tepatlaxco, Tezonapa, Tlacojalpan, Tlapacoyan, Tlilapan, Tuxtilla, Vega de Alatorre, Xico, Yanga, y Yecuatla, Veracruz, para poder suscribir convenios de apoyo financiero por un monto anual para el pago por el consumo de energía eléctrica por alumbrado público con el gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que la tarjeta informativa que describe los referidos dictámenes ya ha sido publicada en la Gaceta Legislativa, misma que obra en poder de los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dichos dictámenes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a discusión de la asamblea los dictámenes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes que nos ocupan. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobados en sus términos los dictámenes de referencia.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, pido al diputado secretario se sirva dar lectura al proyecto de punto de acuerdo que suscriben los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política sobre el cobro del Impuesto sobre Traslación del Dominio de Bienes Inmuebles en el estado.-----

Ciudadana diputada Alicia González Cerecedo. Presidenta de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado. Presente. Los suscritos, diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta LIX Legislatura del honorable Congreso del estado, en vista del oficio número 034/02, fechado el 18 del mes en curso, signado por los ciudadanos licenciados Gustavo Francisco Rincón Habib y Antonio Mendívil Roman, presidente y secretario, respectivamente, del Consejo Directivo del Colegio de Notarios del estado de Veracruz y presentado en la misma fecha ante esa Soberanía, en el cual solicitan que se gire oficio general a las tesorerías municipales del estado en el que se interpreten en forma correcta los preceptos legales aplicables al cobro del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles y considerando que en términos de lo dispuesto por los artículos 33 fracción II de la Constitución Política local y 18 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es atribución del honorable Congreso del estado dar a las leyes y decretos su interpretación autentica, atribución que cobra especial relevancia cuando surgen controversias derivadas de la aplicación de una norma y a propósito de su



interpretación. Que recientemente se expidieron las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Cobro de Contribuciones sobre la Propiedad Inmobiliaria para el ejercicio fiscal del año 2002, una nueva Ley de Catastro y las leyes de ingresos para los 210 municipios de la entidad, ordenamientos que entraron en vigor el 1 de enero del año en curso. Que, en relación con el pago del impuesto sobre traslado de dominio, a cargo de contribuyentes que realizaron operaciones contractuales de bienes inmuebles hasta el 31 de diciembre de 2001, se han suscitado interpretaciones equivocadas que es preciso aclarar, a fin de que los contribuyentes que hasta la fecha no hayan enterado el referido impuesto a las tesorerías municipales respectivas, lo hagan con sujeción a lo ordenado por el artículo tercero transitorio de la vigente Ley de Catastro para el estado de Veracruz-Llave, que a la letra dice: "Los actos o procedimientos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de la presente ley, se concluirán, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Catastro anterior". Que, en efecto, uno de los principios fundamentales de nuestro sistema jurídico es el que establece la irretroactividad de las leyes en perjuicio de persona alguna, consagrado por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Que, ciertamente, en el problema planteado por la directiva del Colegio de Notarios del estado de Veracruz, la base para el cobro del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, según el artículo 55 de la Ley de Hacienda Municipal, la constituye el valor catastral o catastral provisional del bien, actualizado con los últimos valores unitarios para terreno y construcción, pero, como lo invocan los promoventes, el artículo 17 de la ley invocada, al igual que el 33 del Código Financiero para el estado de Veracruz-Llave, hace exigible la obligación fiscal cuando se realizan las situaciones jurídicas o de hecho previstas por las disposiciones fiscales. Que, en materia notarial, el hecho generador del crédito fiscal, en el caso del Impuesto por Traslado de Dominio de Bienes Inmuebles, surge en el momento en que la escritura respectiva es firmada por las partes y autorizada por el notario, con lo cual se perfecciona el acto jurídico. Que, por tanto, el momento a partir del cual se hace exigible el crédito fiscal determina también la actualización del valor catastral o catastral provisional que constituirá la base para el cobro del impuesto, es decir, que éste debe cobrarse calculado sobre el valor que tenía el inmueble en el momento en que se perfeccionó la transferencia de su propiedad, precisamente cuando en los casos así previstos por la ley, se firmó la escritura y ésta fue autorizada por el notario. Por lo expuesto, los suscritos proponen al pleno de esta honorable Soberanía la emisión del siguiente: Punto de acuerdo. Primero. El Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, generado por operaciones contractuales realizadas hasta el 31 de diciembre del año 2001, que no haya sido cubierto por los contribuyentes a las respectivas tesorerías municipales, deberá ser enterado en el 2002 conforme a las disposiciones vigentes durante el ejercicio anterior. Segundo. Notifíquese a los honorables ayuntamientos de los municipios del estado, para su observancia. Tercero. Publíquese en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado. Dado en la sala de juntas Heriberto Jara Corona del honorable Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 30 días del mes de enero del año 2002. Por la Junta de Coordinación Política. Dip. Ignacio González Rebolledo. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional. Presidente. (Rúbrica). Dip. Alfonso Vázquez Cuevas. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. (Rúbrica). Dip. Víctor Molina Dorantes. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática. (Rúbrica). Dip. Claudia Serapio Francisco. Del Partido del Trabajo. (Rúbrica). Dip. Alonso Domínguez Ferráez. Del Partido Verde Ecologista de México. (Rúbrica). Dip. José Luis Lobato Campos. Del Partido Convergencia por la Democracia. (Rúbrica).-----
Habiéndose escuchado en voz del diputado secretario, el contenido del proyecto de punto de acuerdo que presenta la Junta de Coordinación Política sobre el cobro del Impuesto de la Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles en el estado, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en sus términos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el punto de acuerdo.-----
Informo a la asamblea que en poder de esta Presidencia obra ya el dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, respecto de la solicitud de autorización del ciudadano gobernador del estado para hacer uso del crédito del estado, mediante la contratación de un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, por un monto hasta de 500 millones de pesos, para destinarlo al proyecto integral de equipamiento de laboratorios y talleres a planteles de la Dirección General de la Educación Media Superior y Superior de la Coordinación de Educación Tecnológica, por lo que le solicito al diputado secretario se sirva mandar a distribuir la copia del referido dictamen entre todos los diputados que integramos esta Soberanía. Pido al diputado secretario se sirva dar lectura al referido dictamen.-----
Comisión Permanente de Hacienda del Estado. Honorable asamblea: A la Comisión Permanente de Hacienda del Estado fue turnado, para su estudio y dictamen, por acuerdo del pleno de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, el oficio número 010/2002, de fecha 31 de enero del año en curso, mediante el cual el ciudadano gobernador del estado, licenciado Miguel Alemán Velasco, somete a consideración de esta representación popular, la solicitud de autorización para hacer uso del crédito del estado, mediante la contratación de un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, BANOBRAS, por un monto de hasta 500 millones de pesos en moneda nacional. En atención a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracciones I y XXX, 38, 73 párrafo segundo de la Constitución Política local; 18, fracciones I y XXX, 38, 39



fracción VIII, 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 7, 302, 313, 316, 323 fracción V, 325, 344 y 345 del Código Financiero para el estado de Veracruz-Llave; 42, 44 fracción VIII... perdón, fracción VII y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, esta comisión permanente presenta su dictamen con base en los siguientes. Antecedentes. 1. Mediante oficio número 010/2002, de fecha 31 de enero del presente año, el ciudadano gobernador del estado, licenciado Miguel Alemán Velasco, solicitó a esta Soberanía autorización para hacer uso del crédito del estado a través de la contratación de un empréstito con BANOBRAS por un monto de hasta 500 millones de pesos, destinado a la realización de acciones que redundarán en beneficio directo para el sistema educativo estatal. 2. El pleno de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, conoció la solicitud de referencia y acordó turnar el expediente respectivo a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, para su inmediato estudio y elaboración del dictamen correspondiente, en vista de que está por terminar el presente periodo de sesiones ordinarias de esta Soberanía. En virtud de los antecedentes expuestos y a juicio de los integrantes de esta comisión permanente dictaminadora, se formulan las siguientes Consideraciones. I. Que con fundamento en la normatividad invocada en el párrafo segundo del presente dictamen, la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, como órgano constituido por el pleno que contribuye a que el Congreso cumpla sus atribuciones a través del estudio y dictamen de los asuntos que le son turnados, es competente para emitir la presente resolución. II. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 73, párrafo segundo, de la Constitución Política local, el gobierno del estado podrá recurrir al endeudamiento directo como fuente de recursos, con autorización del Congreso del estado y para casos excepcionales, utilizando dicho endeudamiento sólo para inversiones productivas, disposición similar a lo preceptuado por el artículo 7 del Código Financiero para el estado. III. Que en consecuencia de lo anterior, de conformidad con lo que establecen los artículos 49 fracción XXII de la Constitución Política local; 8 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado, y 323 fracción V del Código Financiero para el estado, relativos a atribuciones del Ejecutivo del estado, el titular de ese poder solicitó a esta honorable representación popular la autorización correspondiente. IV. Que de acuerdo a lo señalado en el oficio de solicitud, el crédito sería utilizado para la realización de acciones que redundarán en un beneficio directo para el sistema educativo estatal en correspondencia con la premisa de que la educación constituye la base del desarrollo humano. V. Que del estudio del anexo técnico de la solicitud de referencia, se advierte el interés del gobierno del estado de implementar, a través del financiamiento cuya solicitud de autorización es objeto del presente dictamen, un proyecto integral de equipamiento para los laboratorios y talleres de los planteles de la Dirección General de Enseñanza Media Superior y Superior y de la Coordinación de Educación Tecnológica, en razón del déficit prácticamente total en esa materia, lo que incide negativamente en la formación de los educandos. VI. Que asimismo, a través del citado programa se pretende incidir no sólo en el desarrollo de los servicios educativos, por ejemplo, con la elevación del nivel académico de los egresados de bachillerato, sino también en la necesaria interacción entre dichos servicios y el sector productivo, sobre todo, al crear las condiciones para responder a las demandas específicas de capacitación laboral. VII. Que con base en la información descrita en los anexos técnicos, el programa de referencia tiene como objetivo dotar de 374 laboratorios, talleres y módulos de equipamiento, a planteles de bachillerato escolarizado de educación terminal, de telebachilleratos, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, CECyTEC, institutos tecnológicos superiores e institutos de capacitación para el trabajo, ICATVER. VIII. Que por otra parte, el monto del crédito solicitado sería cubierto en un plazo de hasta tres años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, con un interés anual fijo calculado a razón de la tasa TIE+2.5 puntos, que se garantizaría con las participaciones que en ingresos federales le corresponden al estado, en términos de lo que dispone el artículo 345 del Código Financiero para el estado de Veracruz-Llave. IX. Que de igual forma es de significar que esta honorable representación popular al expedir la Ley de Ingresos del estado para el ejercicio fiscal del año 2002, autorizó bajo el rubro de financiamiento, la cantidad de \$1 039 200 000.00 en moneda nacional, monto en el que se previó la cantidad del crédito que se pretende contratar con BANOBRAS y que como se señala en las consideraciones del dictamen respectivo y en su oportunidad, el Ejecutivo del estado solicitaría la autorización correspondiente a esta Soberanía. Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Hacienda del Estado somete a consideración del pleno el siguiente: Dictamen con proyecto de decreto. Primero. Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del estado a hacer uso del crédito del estado, mediante la contratación de un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, por un monto de hasta 500 millones de pesos, que será cubierto a más tardar el 30 de noviembre de 2004, con un interés anual fijo, calculado a razón de la tasa TIE+2.5 puntos, que habrá de utilizarse únicamente para el proyecto integral de equipamiento de los laboratorios y talleres de planteles de la Dirección General de Enseñanza Media Superior y Superior y de la Coordinación de Educación Tecnológica. Segundo. Se autoriza al Ejecutivo del estado a otorgar como garantía de pago del crédito que se contrate y los accesorios del mismo, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al estado de Veracruz-Llave. Tercero. Este crédito deberá inscribirse en los registros de deuda pública correspondientes. Cuarto. Comuníquese este dictamen esta determinación al ciudadano gobernador del estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Quinto. Publíquese el presente decreto en la



Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado. Dado en la sala de comisiones de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 31 días del mes de enero del año 2002. Comisión Permanente de Hacienda del Estado. Dip. Robinson Uscanga Cruz. Presidente. (Rúbrica). Dip. Galileo Apolo Flores Cruz. Secretario. (Rúbrica). Dip. Alberto Raúl Arango de la Huerta. Vocal. (Rúbrica).-----

Habiéndose distribuido ya entre todos los diputados que integramos esta Soberanía, el dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, respecto de la solicitud de autorización del ciudadano gobernador del estado para hacer uso del crédito del estado, mediante la contratación de un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, por un monto hasta de 500 millones de pesos, para destinarlo al proyecto integral de equipamiento de laboratorios y talleres a planteles de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior y de la Coordinación de Educación Tecnológica, y toda vez que este Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional está por concluir, con base en lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política local y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se consulta a la asamblea si es de autorizarse la dispensa de los trámites reglamentarios para la discusión del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

En razón de que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121, en relación con el artículo 140 de nuestro Reglamento, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez. Se abre el registro de oradores.-----

¿En qué sentido, diputado Penagos?-----

Diputada Yazmín.-----

¿Algún otro diputado va a hacer uso de la voz?-----

Se cierra el registro de oradores y se le concede el uso de la voz al diputado Sergio Penagos García para razonar su voto.-----

En uso de la palabra el diputado Sergio Penagos García, manifestó; El grupo legislativo del Partido Acción Nacional, si bien reconoce que esta línea de crédito de 1 039 millones de pesos, concedida al gobierno del estado en la Ley de Ingresos para este ejercicio, fue aprobada por la mayoría representada en la bancada del Partido Revolucionario Institucional, hemos de manifestar que no nos habríamos de oponer al fortalecimiento de la infraestructura educativa en el estado de Veracruz. Sin embargo, sería muy deseable que ese fortalecimiento de la infraestructura no se diera a partir del endeudamiento del estado de Veracruz. Hubiera sido muy deseable que no ocurriera en esa forma. Habrá este Congreso, en consecuencia, de asumir el compromiso de hacer efectiva esa restricción para el ejercicio público de esos recursos, para ser vigilante de que se cumpla, en todo sentido, esa obligatoriedad de ejercer esas cantidades para los fines a los que están destinados y será obligación de este Congreso estar expectantes en todo momento, no solamente en la labor de fiscalización que para el caso se estaría dando a mediados del año 2003, cuando de darse un ejercicio inadecuado de estos recursos ya sería demasiado tarde para corregir. También debemos decir que no estamos conformes con el procedimiento seguido, dado que una decisión de esta envergadura debió haber sido como consecuencia de un estudio más profundo de la problemática. Sin embargo, volvemos a insistir, no nos habremos de pronunciar en contra de la educación pública ni mucho menos al fortalecimiento de su infraestructura. Pero en congruencia con la inconformidad derivada del procedimiento, la bancada del Partido Acción Nacional habrá de formular su voto en abstención.-----

Se le concedió el uso de la palabra a la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, quien manifestó; Si bien es cierto que es muy loable que se requiere y se tenga la voluntad de modernizar a nuestras instituciones educativas dado que se ha dicho que tenemos un gran rezago en la educación, no podemos nosotros de manera irresponsable aprobar un empréstito, no por el hecho de que sea el empréstito, sino por la forma, por el método, un método que va a llevar a este Congreso a un alboroto legislativo. Por esa razón, no podemos aprobar este dictamen que en este momento nos ocupa. Y bueno, quisiera hacer una reflexión acerca de las plazas que el mismo secretario de Educación mencionara sobre los aviadores, que si se hace una depuración. Yo creo que ahí no sólo van a haber 500 millones, va a haber mucho más, y refiérome a muchos servidores públicos. Incluso pues habría también que reformar la Constitución porque se encuentran varios representantes populares, que la Constitución les ofrece pues ese beneficio de poder cobrar sin desempeñar su ejercicio, su plaza de maestro. Yo creo que la situación que atraviesa nuestro país requiere de conciencia y que en un momento dado, si ya se cobra por el ejercicio de determinada actividad, que no se cobre por otra y con ello se sangre más a los veracruzanos, a los mexicanos y también incluso muchos líderes de partidos políticos que se encuentran en nóminas cobrando, muchos investigadores que están usufructuando el erario de los veracruzanos sin devengar eso que cobran. Por ello, nos manifestamos en contra de un empréstito, pero, además, porque bueno, el año pasado el estado contaba con 824 millones de participación federal y en este momento va a contar en este año con 935, hay allí un aumento y entonces, habría que preguntar ese excedente en dónde se va a invertir, porque los diputados federales sí se metieron a fondo en el presupuesto del gobierno federal, allí no les tembló la mano ni la voz para hacer una redistribución del presupuesto y con ello favorecer a los estados para que tengan más recursos. Entonces, habrá que ver ese



recurso en qué se va a invertir porque no hay que olvidar que en la Ley de Egresos, bueno, ya de ingresos y egresos de este año, bueno, incluso está programado allí un empréstito, está autorizado, pero este sería otro empréstito más y yo creo que no se puede ser tan inconsciente. Por eso, nuestro país está en decadencia, por la irresponsabilidad con la que actúan muchos representantes populares. No podemos, por darle gusto al titular del Poder Ejecutivo, de sacar este dictamen. Cómo es posible que hoy mismo lo hacen del conocimiento de este pleno, hoy llegan y de *fast track* se tiene ya el dictamen y, bueno, a aprobarlo de manera mecánica. Tiene que hacerse un análisis exhaustivo. Cuáles son las prisas, si el pueblo de Veracruz nos paga precisamente para ver todos sus asuntos y que en un momento dado nos llevemos el tiempo que sea necesario. Nos pagan muy bien por ello, así es que cuáles son las prisas. Yo conmino a mis compañeros legisladores del PRI para que hagan una reflexión al respecto. No podemos aprobar este dictamen porque no está pegado a los procedimientos y, entonces, no puede ser que las leyes, las normas y las reglas que aquí en este Congreso nosotros mismos aprobamos, pues nosotros mismos las estemos violando. Cómo vamos a exigirle a los demás, con qué cara les vamos a pedir a los demás que respeten las normas y las reglas. Es cierto, estamos a favor de la educación, a favor de que se modernicen nuestras instituciones, que quede claro, porque al rato se puede interpretar de que los perredistas están en contra de la educación. No, de ninguna manera. Estamos a favor. De lo que estamos en contra es de este procedimiento totalmente violatorio a las normas y las reglas.-----

Sólo para aclarar un poco respecto a lo planteado en tribuna por la diputada que me antecedió en la palabra, le voy a leer que el último párrafo del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo contempla dos hipótesis: La primera, cuando contamos con tiempo suficiente para que el proyecto de ley o decreto se turne a comisiones y éstas emitan y se distribuya el dictamen con 48 horas de anticipación, el Congreso, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, aprueba el asunto inmediato sin cumplir con dichos requisitos. La segunda hipótesis, que es cuando está por terminar, como es el día de hoy, el periodo ordinario de sesiones, en esta hipótesis no se requiere el voto de las dos terceras partes. Esta interpretación es la correcta en virtud de que como puede verse de dicho texto, existe una "o" disyuntiva precedida, además, por una coma, pues el Congreso tiene facultades expresas para legislar en varias materias, no así la permanente. Habiéndose agotado la lista de oradores, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, respecto de la solicitud de autorización del ciudadano gobernador del estado, para hacer uso del crédito de estado mediante la contratación de un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, por un monto hasta de 500 millones de pesos, para destinarlo al proyecto integral de equipamiento de laboratorios y talleres a planteles de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior y de la Coordinación de Educación Tecnológica. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Encontrándose suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, respecto de la solicitud de autorización del ciudadano gobernador del estado, para hacer uso del crédito de estado, mediante la contratación de un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, por un monto hasta de 500 millones de pesos para destinarlo al proyecto integral de equipamiento de laboratorios y talleres a planteles de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior y de la Coordinación de Educación Tecnológica, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general y en lo particular. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido. (Se incluye el sentido de la votación nominal). Vázquez Cuevas, abstención. Penagos García, abstención. Andrade, abstención. Guzmán, abstención. Apodaca, en contra. Lobato Campos, abstención. Serapio Francisco, abstención. Domínguez Ferráez, abstención. Copete Zapot, en contra. Molina Dorantes, en contra. García López, a favor. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, a favor. Uscanga Cruz, a favor. Quiroz Díaz, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Alarcón Trujillo, sí. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Amadeo Flores, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Cadena Pérez, sí. Del Ángel Trejo, sí. Alfredo Marie, sí. Velázquez Casanova, sí. García Perea, no. González Cerecedo, sí.-----

Diputada Leticia, ¿podría darnos el sentido de su voto?-----

En uso de la palabra la diputada Leticia del Carmen García Perea, votó en contra.-----

Diputada presidenta, habiéndose realizado la votación, en lo general y en lo particular, del dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, respecto de la solicitud de autorización del ciudadano gobernador del estado para hacer uso del crédito del estado, mediante la contratación de un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, por un monto hasta de 500 millones de pesos, para destinarlo al proyecto integral de equipamiento de laboratorios y talleres a planteles de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior y de la Coordinación de Educación Tecnológica, informo a usted que existen 23 votos a favor del dictamen, 4 votos en contra y 7 votos en abstención.-----

Visto el resultado de la votación emitida por esta asamblea, se declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión Permanente de



Hacienda del Estado, respecto de la solicitud de autorización del ciudadano gobernador del estado para hacer uso del crédito de estado, mediante la contratación de un empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, por un monto hasta de 500 millones de pesos, para destinarlo al proyecto integral de equipamiento de laboratorios y talleres a planteles de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior y de la Coordinación de Educación Tecnológica. En tal razón y conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del estado.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, le solicito al diputado secretario se sirva dar lectura a la propuesta de integración de la Diputación Permanente que funcionará durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, que presenta a este pleno la Junta de Coordinación Política.-----

Ciudadana diputada Alicia González Cerecedo. Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado. Presente. Honorable asamblea: Los artículos 40 de la Constitución Política del estado, 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, disponen que en la víspera del día en que concluyan los periodos de sesiones ordinarias, el Congreso del estado, mediante votación secreta y por mayoría de los diputados presentes, elegirá una Diputación Permanente compuesta por el 40% del total de los integrantes del Congreso, de los cuales la mitad actuarán como propietarios y los demás como sustitutos. De igual forma, establecen los referidos preceptos legales que de entre ellos se elegirá una directiva compuesta por un presidente, un vicepresidente y un secretario. Esta Diputación Permanente es la que deberá funcionar durante los recesos del Congreso, debiendo integrarse proporcionalmente según el número de diputados pertenecientes a los diversos grupos legislativos. Es por ello que los diputados que integramos la Junta de Coordinación Política, como órgano del gobierno del Congreso del estado encargado de vigilar el óptimo ejercicio de las funciones legislativas y políticas, con base en lo dispuesto por la fracción II del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración del pleno, la siguiente propuesta de integración de la Diputación Permanente que deberá funcionar durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para quedar como sigue: Diputada Alicia González Cerecedo, presidenta. Sustituta, diputada Guillermina Esquivel Kuri. Diputada Leticia del Carmen García Perea, vicepresidenta. Sustituto, diputado Víctor Molina Dorantes. Diputado Guadalupe Velázquez Casanova, secretario. Sustituto, diputado Ernesto Alarcón Trujillo. Diputado Marcelo Ramírez Ramírez. Sustituto, diputado Servando Aníbal Quiroz Díaz. Diputado Jorge Alberto González Azamar. Sustituto, diputado José Luis Salas Torres. Diputado Cuauhtémoc Cadena Pérez. Sustituto, diputado Robinson Uscanga Cruz. Diputado José Adán Córdoba Morales. Sustituto, diputado Raúl Zarrabal García. Diputado Alejandro Salas Martínez. Sustituto, diputada Cirina Apodaca Quiñones. Diputado Julen Rementería del Puerto. Sustituto, diputado Francisco Luis Briseño Cortés. Dada en la sala de juntas Heriberto Jara Corona, de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 30 días del mes de enero del año 2002. Por la Junta de Coordinación Política. Dip. Ignacio González Rebolledo Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional y Presidente de la Junta. (Rúbrica). Dip. Alfonso Vázquez Cuevas. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. (Rúbrica). Dip. Víctor Molina Dorantes. Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática. (Rúbrica). Dip. Claudia Serapio Francisco. Del Partido del Trabajo. (Rúbrica, bajo protesta). Dip. Alonso Domínguez Ferráez. Del Partido Verde Ecologista de México. (Rúbrica, bajo protesta). Dip. José Luis Lobato Campos. Del Partido Convergencia por la Democracia. (Rúbrica, en contra, por violentar la Constitución).-----

Habiéndose escuchado en voz del diputado secretario el contenido de la propuesta de la Junta de Coordinación Política para la integración de la Diputación Permanente, que funcionará durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, y toda vez que dicha propuesta deriva en la elección de personas, procederemos a la votación de la misma mediante cédula.-----

Sí, diputado. ¿En qué sentido?-----
Sobre la integración de la Comisión Permanente, tiene el uso de la voz el diputado Alonso Domínguez Ferráez, quien manifestó, Bueno, poner en conocimiento que toda vez que el Partido del Trabajo, el Partido de Convergencia por la Democracia, y el Partido Verde dieron entrada a una iniciativa donde se adicionaba un párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, donde contemplaba que los diputados que no tienen grupo legislativo podían participar en la Diputación Permanente y ésta desafortunadamente no fue apoyada por diputados, por dos diputados que pertenecen a la Comisión Permanente de Gobernación, deseo precisar lo siguiente: La riqueza o la fuerza que tiene un Congreso, no se mide en el número de diputados que con ella se integra o que con él se integra, ni mucho menos por el número de diputados que cada grupo legislativo tiene. La riqueza de cualquier Congreso, de éste, está en el número de ideologías políticas que hoy en día está representado por seis partidos. Desgraciadamente, esto no es el asunto, un asunto y lo vemos así con estricto apego al derecho, sino es un asunto de voluntad política que



no quedó demostrada hoy en día. Nuevamente los partidos PT, Convergencia por la Democracia y Verde Ecologista quedan fuera de toda la posibilidad de participar en la Diputación Permanente. Por lo cual, sentimos y pedimos que exista esa congruencia de lo que hablamos y de lo que decimos que debe ser democracia, que exista esa voluntad política que debe prevalecer en todos los partidos. Hablar de democracia es hablar de no renunciar a un espíritu y a una virtud del ser humano que es compartir y vemos desgraciadamente que esto no pasa así. El día de ayer pudimos platicar con el grupo legislativo del PRD. Parece que hay una voluntad, desgraciadamente ya muy tarde. Esperaremos que para posterior y bueno y pedimos que exista esa voluntad. Y por el otro lado, también les pedimos a nuestros compañeros diputados de Acción Nacional, lo mismo. Aquí han venido y han comentado, han pregonado que ya llegó la democracia, exigen la democracia, pero insisto, la democracia tiene como virtud el ser compartidos. Creo que la oposición somos todos, la oposición no es la primera minoría. La Constitución entendemos, hay que reformarla, bueno, hay que reformarla, pero también no podemos ser tan cuadrados en el aspecto legal. Así que les pedimos que cuando ustedes tengan a bien, podamos tener un diálogo claro, concreto, pero sobre todo, con la suma de voluntades, que debe ser la característica de todo legislador.-----

Diputada Claudia Serapio Francisco, ¿en qué sentido va a hacer uso de la voz?-----
Sobre la integración de la Comisión Permanente.-----

Se le concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Serapio Francisco.-----

Compañeros y compañeras diputadas, para nosotros queda claro que equidad no es igual que igualdad. En términos de ser legisladores somos iguales, pero en términos de compartir lo que este Congreso está obligado en un determinado momento a compartir, ahí no estamos contemplados. Nuevamente volvemos a tratar un punto que mucho tiene que ver con la verdadera cultura democrática, la equidad. Los partidos políticos que integran mayorías en esta Soberanía, evidentemente no comparten en toda su profundidad el concepto de equidad. Nuevamente repito lo expresado hace cinco meses, es totalmente anacrónica la conducta política del que gana, gana todo, y del que pierde, pierde todo, ya que ello es propio de primitivas acciones bélicas y no es congruente con la democracia moderna. La tolerancia, la pluralidad, el reconocimiento político del adversario y la equidad son elementos indispensables de todas las democracias modernas. Evidentemente, Veracruz está alejado de todo ello. Los partidos políticos con mayor representación en esta Soberanía invocan al estado de Derecho y al apego estricto al marco de la ley; de manera muy subjetiva no practican en los hechos la tolerancia y la equidad política; no hay espíritu democrático en muchas de sus decisiones. Para el Partido el Trabajo es claro que la equidad no quiere decir igualdad, pero sí exige trato digno, institucional y equitativo. Hoy no encontramos equidad en esta Legislatura y lo planteo de manera respetuosa con ánimo de integrar y respetar las diversidades. De nada sirve la publicidad gubernamental sobre los valores de la democracia si en el Poder Legislativo se hace todo lo contrario. Así sólo se producen enconos estériles y utilización perversa del discurso democrático. En esta LIX Legislatura todos los acuerdos deberían ser con la firme convicción de integrar a todas las partes en la toma de decisiones y en la ejecución de las mismas. La pluralidad es característica indiscutible de la sociedad veracruzana. No podemos, no debemos negarlo. Los partidos mayoritarios deben mostrar en los hechos apertura democrática. Actualmente la sociedad se expresa de diferentes formas. Nadie es dueño de la verdad absoluta. No debemos entender mal a los valores de la democracia. De nueva cuenta les convoco a la reflexión para que en un marco de civilidad, de buena fe, defendamos nuestras posiciones y convicciones con respecto a la ley, pero también con respecto a las bases esenciales de la democracia. La democracia es mucho más que números fríos, es deseo y convicción integradora de todas las diversidades que conforman nuestra Legislatura. Aunque Veracruz no es un estado con un bipartidismo hegemónico, su sistema electoral y de representación todavía es muy deficiente. Intentar imponer el bipartidismo en Veracruz, además de imposible, es absurdo, irresponsable y fuera de toda lógica política actual. No hay avance democrático cuando se intenta exigir los adversarios. Por el contrario, reconocer a nuestra contraparte es esencial para nuestro propio desarrollo. En este sentido, nosotros lo pusimos de manera muy concreta a los diferentes partidos que integran esta Legislatura, que valorara y en su justa dimensión, la iniciativa que propusimos de reforma al 27 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y, bueno, yo creo que los compañeros de Acción Nacional van mucho más allá, pero todo depende de la voluntad política. Ellos proponen que se haga una reforma integral a la Constitución. Si bien es cierto que eso puede resolver esta situación, lo cierto es que muchos de los acuerdos, no de esta Legislatura, sino de otras legislaturas que han pasado, han sido con voluntad política y para el Partido del Trabajo está claro que no hay voluntad política.-----

Licenciado Lobato Campos, ¿en qué sentido?-----
(El diputado José Luis Lobato Campos hace moción desde su curul).-----

Sobre el mismo punto, tiene el uso de la voz el diputado José Luis Lobato Campos, quien refirió: La democracia como forma de vida no se agota en el concepto romántico del siglo V antes de Cristo, porque si a estas alturas de la vida queremos seguir manejando la democracia pura, lisa y llana, en los conceptos viejos y gramaticales, qué perdidos andamos. Pero tampoco podemos pensar que al ejercer la democracia vamos a utilizar dos medidas de métodos diferentes, una de 150 centímetros cuando queremos que nos la apliquen a nosotros y una de 50 centímetros cuando queremos que se le aplique al vecino, porque planteamos hace un momento que técnicamente hay una violación a la Constitución en la forma en que se está definiendo en este instante la integración



de la Comisión Permanente. La comisión señaló en días pasados que habría seis miembros del PRI, dos miembros de Acción Nacional y un miembro del Partido de la Revolución Democrática. Muy bien, nada más que la Constitución habla de proporcionalmente y proporcionalmente y no habla como las leyes electorales, de restos mayores ni mucho menos, y proporcionalmente al PRI únicamente le tocan 5.4 diputados, o sea, le tocan cinco diputados y hay que partir a uno de ellos en diez partes, a tomar cuatro partes nada más, para que puedan venir a integrarla; para que por el lado del PAN, le van a tocar 2.2, o sea, que hay que partir también un diputado de ellos que sea su propuesta, para que dos partes de éstas se tomen para que del PRD no entre uno completo, sino únicamente entren ocho décimas partes de algún diputado. De acuerdo a la Constitución, pues tenemos que convenir aquí cómo podemos partir a un diputado sin matarlo para que pueda ser parte de la permanente. De otra forma, como lo marca la Constitución no podría haber una permanente de nueve, sino la permanente de nueve se reduciría a una permanente de siete porque al PRI únicamente le tocan cinco y al PAN únicamente le tocan dos, los otros serían fracciones. Le repito, al menos que encontráramos cómo destazar a un diputado, no habría forma de que pudiéramos integrar las fracciones. Entonces, desde ahí estamos violentando la Constitución porque nosotros queremos, metemos los otros diputados en la forma que queremos integrarlos. Hicimos una propuesta oportunamente que como muchas otras ahí se quedan a congeladora, para ver en el siguiente periodo ordinario de sesiones si lo podemos sacar. Pero además, sería prudente también que se pudieran establecer los restos mayores como parte integral del reparto proporcional, porque el espíritu del legislador nunca fue echar abajo a las minorías, el espíritu legislador, cuando hablo de grupos legislativos, siento yo que hablo en función de la representatividad política que pudiese existir en el Congreso respecto a los diferentes partidos políticos que la integraban, porque de otra forma sería absurdo. Qué bueno que nuestra diputada presidenta es miembro del PRI, porque imagínense si fuera miembro de los nuestros, de los tres partidos, Verde, Trabajo o Convergencia, podría ser la presidenta del Congreso, del pleno de este Congreso donde tenemos todos derecho a voz y a voto y podemos dirigirlo. ¡Ah! Pero tendría prohibido pasar a formar parte de la permanente. Qué absurdo jurídico en el que estamos metidos y en el que no habido ninguna disposición real, efectiva, de sustancia para poder corregirlo; qué pena que en esa forma podamos aplicar la democracia los que queremos exigirla, pero exigirla a ultranza en la misma forma en que la venimos operando y hablamos de ella únicamente para nuestro beneficio.-----

Habiéndose escuchado en voz del diputado secretario, el contenido de la propuesta de la Junta de Coordinación Política para la integración de la Diputación Permanente que funcionará durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, y toda vez que dicha propuesta deriva en la elección de personas, procederemos a la votación de la misma mediante cédula, conforme a lo que dispone el artículo 149 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo.-----

Por lo que en este orden de ideas, pido al diputado secretario se sirva mandar a distribuir entre todos los diputados integrantes de esta Soberanía, las cédulas conteniendo las propuestas de integración de la Diputación Permanente que funcionará durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, presentada por la Junta de Coordinación Política. (Se distribuyen las cédulas).-----

Diputada presidenta, habiéndose realizado la votación correspondiente, informo a usted que existen 36 cédulas a favor de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, 3 en contra y 0 cédulas en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara que la Diputación Permanente que funcionará durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, queda integrada de la siguiente manera: Alicia González Cerecedo, presidenta. Diputada Guillermina Esquivel Kuri, sustituta. Diputada Leticia del Carmen García Perea, vicepresidenta. Diputado Víctor Molina Dorantes, sustituto. Diputado Guadalupe Velázquez Casanova, secretario. Diputado Ernesto Alarcón Trujillo, sustituto. Diputado Marcelo Ramírez Ramírez. Diputado Servando Aníbal Quiroz Díaz, sustituto. Diputado Jorge Alberto González Azamar. Diputado José Luis Salas Torres, sustituto. Diputado Cuauhtémoc Cadena Pérez. Diputado Robinson Uscanga Cruz, sustituto. Diputado Adán Córdoba Morales. Diputado Raúl Zarrabal García, sustituto. Diputado Alejandro Salas Martínez. Diputada Cirina Apodaca Quiñones, sustituta. Diputado Julen Rementería del Puerto. Diputado Francisco Luis Briseño Cortés, sustituto. Con relación al siguiente punto del orden del día y en uso de la atribución que me confieren los artículos 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 38 fracción XVII del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, esta Presidencia a mi cargo designa a los ciudadanos diputados Ignacio González Rebolledo, Alfonso Vázquez Cuevas, Víctor Molina Dorantes, Claudia Serapio Francisco, Alonso Domínguez Ferráez y José Luis Lobato Campos para que se sirvan participar al ciudadano licenciado Miguel Alemán Velasco, gobernador del estado, la clausura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado, así como la integración de la Diputación Permanente; y a los ciudadanos diputados Carlos Francisco Mora Domínguez, Rolando Eugenio Andrade Mora y Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, para que hagan lo propio



con el ciudadano licenciado Miguel Gastón Manzanilla Pavón, presidente del honorable Tribunal Superior de Justicia del estado.-----
Continuando con el siguiente punto del orden del día, solicito a los ciudadanos diputados y público en general, se sirvan poner de pie. “La honorable LIX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, clausura hoy, jueves 31 de enero del año 2002, su Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional”.-----
Pido a los ciudadanos diputados y público que nos acompaña, tengan a bien tomar asiento.-----
Diputada presidenta, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.----
Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la presente sesión, invitando a todos los diputados integrantes de esta Soberanía a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente a celebrarse el día de mañana, viernes 1° de febrero del año en curso a las 12:00 horas en la sala de sesiones Venustiano Carranza.- Timbre.-----

Alicia González Cerecedo
Diputada Presidenta

Guadalupe Velázquez Casanova
Diputado Secretario